

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES**

**MUSEO UNIVERSITARIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO  
MUSEO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y ARTES (MUCA ROMA)  
MUSEO EXPERIMENTAL EL ECO**

**POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**18/MARZO/ 2021**

## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ALCANCE (MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO)

3.-REFERENCIAS NORMATIVAS.

4.-DEFINICIONES.

5.-CONTEXTO.

6.- PRINCIPIOS.

7.- ROLES PARA LOS PROCESOS.

8.- PLANEACIÓN (PROCESOS)

8.1.- REVISIÓN DE SEGURIDAD CON DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE ÁREA (EVALUACIÓN).

8.2.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:

A. Nuevos titulares.

-Página web

-Contratos

-A través de aplicaciones móviles

-A través de correo electrónico

-Buzón de comentarios

-Bases de datos compartidas por terceros.

B. Titulares consecutivos.

-Correo para la actualización de datos personales.

C. Carta de confidencialidad.

D. Aviso de privacidad simplificado e integral.

(i) Datos sensibles.

(ii) Riesgos de la información sensible.

E. Teletrabajo.

F. Medios digitales

G. Solicitud para el ejercicio de derechos ARCO.

8.3.- MEDIDAS EN EL ENTORNO FÍSICO.

A. Diagnóstico de las medidas en el entorno físico.

B. Perfiles de acceso al equipo electrónico.

C. Otras

8.4.- MEDIDAS EN EL ENTORNO TÉCNICO (SOPORTE)

A. Diagnóstico de las bases de datos.

B. Gestión de las bases de datos.

C. Otras

9.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

10.- MEJORA.

11.- SANCIONES.

12.- REGLAMENTO (SUMARIO).

13.- MEDIDAS EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

14.- ANEXOS.

## 1.- INTRODUCCIÓN.

Este documento tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás ordenamientos relacionados con la protección de datos personales que tienen como sujeto responsable a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Artes Visuales (DiGAV) mediante sus tres museos: Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC); Museo Universitario de Ciencias y Arte Roma (MUCA Roma) y Museo Experimental El Eco, quienes serán abordados en conjunto en este documento como **“DiGAV y LOS MUSEOS”** .

En razón de lo anterior, se emite esta política que contiene procesos para la gestión de seguridad para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles, que comprenden: medidas en el entorno físico, técnico y administrativo, procesos para la obtención, uso, registro, conservación, almacenamiento, clasificación y borrado seguro de los datos personales y procesos para la revisión de seguridad a nivel organizacional, evaluación de riesgos y consideraciones de mejora de los procesos relacionados.

Esta política es aplicable al tratamiento de datos personales y datos personales sensibles en posesión de la DiGAV y LOS MUSEOS, respecto de los datos cuyos titulares sean personas físicas o bien de personas morales en tanto que sean datos que lleven a la identificación de una persona física o que sean datos equivalentes a los de una persona física. Los datos pueden ser de visitantes (físicos o virtuales), artistas, representantes, proveedores, partes contratantes, y demás personas de las cuales la DiGAV y LOS MUSEOS por situaciones estrictamente necesarias para el desarrollo de finalidades específicas deba conocer datos personales o datos personales sensibles.



## 2.-ALCANCE.

Este sistema tiene como alcance las gestiones administrativas, llevadas a cabo al interior de las instalaciones de la Dirección General de Artes Visuales (DiGAV), en las que se recaban datos personales, y en su caso, datos personales sensibles, ambos de usuarios que prestan sus servicios, compra-venta de materiales, o cualquier actividad que los requiera, dentro de los recintos que esta dependencia tiene a su cargo, los cuales son: Museo Universitario Arte Contemporáneo, Museo de Ciencias y Arte, MUCA Roma y Museo Experimental El Eco.

### **Dirección General de Artes visuales (DiGAV)**

#### **Misión.**

La DiGAV está involucrada con la condición global del arte contemporáneo, activando la visibilidad del arte actual, y la solvencia de su discurso públicos, desde una perspectiva mexicana y latinoamericana crítica. Sus programas y proyectos

privilegian la creación artística actual, así como la investigación y divulgación de su pasado reciente; la DiGAV busca la construcción del conocimiento y de la experiencia significativa, considera a los públicos agentes participativos de la institución y a la experiencia estética como una forma válida para conocer, reconocer y reflexionar la realidad. La DiGAV promueve la vinculación a través del trabajo interdisciplinario universitario y de alianzas estratégicas con personas y organizaciones afines.

### **Visión.**

Por medio de políticas a mediano y largo plazo, la DiGAV se consolida como líder en la oferta de programas que producen y difunden conocimiento crítico; generan plataformas y experiencias estéticas e investigación histórico-artística; facilitan el aprendizaje significativo y divulgan el conocimiento; y construyen comunidades involucradas en campus y ampliadas.

La DiGAV es la instancia que acrecienta y preserva el patrimonio universitario artístico y documental desde 1952 hasta la actualidad y que es representativo de un acervo público nacional del arte contemporáneo mexicano.

Asimismo, se establece como ámbito que contribuye a la profesionalización museológica y museográfica, por medio del desarrollo y vinculación con programas académicos, editoriales y en plataformas electrónicas.

### **Objetivo.**

Activar desde los museos un modelo complejo que articule la formación académica y la investigación, para producir, divulgar y difundir contenidos que aborden de manera crítica y reflexiva el pensamiento contemporáneo. Conformar un acervo público y razonado acorde al arte actual, que considere la construcción de memoria histórica desde una perspectiva ética, crítica y relevante. Promover prácticas de respeto a la diversidad, la equidad y actividades para la apropiación de los contenido e infraestructura del museo.

### 3.- REFERENCIAS NORMATIVAS.

- ISO/IEC 27001
- Artículo 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Normas complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la protección de datos personales en posesión de la Universidad.
- Anexos de las normas complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la protección de datos personales en posesión de la Universidad.

### 4.-DEFINICIONES.

**Aviso de privacidad:** Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

**Aviso de privacidad simplificado:** Es el documento que contiene por ley los requisitos enunciados en la presente política dentro de las medidas administrativas. Tiene como finalidad informar de manera concisa al titular, acerca del tratamiento de sus datos proveyéndolo siempre de mecanismos para que pueda conocer el contenido del aviso de privacidad integral.

**Aviso de privacidad integral:** Es el documento que contiene por ley además de los requisitos del aviso de privacidad simplificado, aquéllos enunciados en la presente política dentro de las medidas administrativas, con la finalidad de proporcionar de manera completa toda la información importante sobre el tratamiento de sus datos personales.

**Confidencialidad:** Es el principio de seguridad de la información que consiste en que la información no pueda estar disponible o divulgarse a personas o procesos no autorizados.

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

**Datos abiertos.** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea o descargables y que pueden ser usados, reutilizados y distribuidos por cualquier interesado y que tienen las características de ser accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso, conforme a la Ley General y a la normativa universitaria aplicable.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Es información como: nombre, número de identificación, teléfono, correo electrónico, datos de localización, edad, CURP, entre otros. También se considera en el ámbito de protección los datos de personas morales que puedan llevar a la identificación de una persona física (por ejemplo, datos sobre



el representante legal, socios, etc.) o que sean datos de persona moral equivalentes a los de persona física que no sean de carácter público (como cuentas bancarias por ejemplo).

**Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Ejemplos de ello son: el origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos (como los aspectos físicos de las personas en los casos en que sirvan para el reconocimiento), creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

**Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

**Encargado:** La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o juntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.

**Medidas de seguridad:** Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

**Medidas de seguridad administrativas:** Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

**Medidas de seguridad físicas:** Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, son:

- a) Prevenir el acceso no autorizado, daño o interferencia al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, recursos e información.
- b) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización.

**Medidas de seguridad técnicas:** Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales. Ejemplos de ellas son:

- a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.
- b) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.

**Pop-up:** Es una ventana emergente que aparece como producto de la interacción del usuario con una página web. Tiene como finalidad llamar la atención del usuario y dirigirlo a un lugar en concreto que sea del interés del usuario y del sitio web (en este caso de los museos).

**Responsable:** Sujeto obligado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

**Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.

**Tratamiento:** Cualquier operación aplicada a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de los mismos.

## **5.- CONTEXTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES (DiGAV).**

El 4 de marzo de 2004 por acuerdo del Dr. Juan Ramón de la Fuente, Rector de la UNAM, la Dirección General de Artes Plásticas cambia su denominación a Dirección General de Artes Visuales, respondiendo al vasto campo del ejercicio artístico contemporáneo.

La Dirección General de Artes Visuales (DGAV) es un organismo integrado a la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México. Activa desde la perspectiva museal, recursos de conocimiento y reflexión sobre la cultura visual, su historia y expresiones, que contribuyan a cumplir con uno de los propósitos fundamentales de la Universidad: extender los beneficios de la cultura tanto a su propia comunidad como a la sociedad que la hace posible.

Tiene a su cargo tres recintos culturales: Museo Universitario Arte Contemporáneo; Museo Universitario de Ciencias y Arte Roma, MUCA Roma y Museo Experimental El Eco.

Museo Universitario Arte Contemporáneo, MUAC. Inaugurado el 26 de noviembre de 2008, es un referente de la cultura visual nacional e internacional. Es un museo público y universitario de arte contemporáneo. Forma parte activa del proyecto del Centro Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Genera conocimiento y discurso crítico con la comunidad. Cuenta con una colección que resguarda y estudia obra producida a partir de 1952 —año en que se inauguró Ciudad Universitaria— por artistas radicados en México. Su imagen renovada y dinámica cristaliza su vitalidad acorde con el espíritu actual y de vanguardia de un espacio universitario.

Museo Universitario de Ciencias y Arte Roma, MUCA Roma. Inaugurado el 1 de abril de 1999 en la Calle Tabasco 73, donde estuvo situada su sede hasta el 6 de junio de 2006, año en el que se trasladó a su ubicación actual. Se establece como un centro dedicado a exposiciones, debates y eventos en torno al diseño, la arquitectura y el arte contemporáneo en México con una extensión dirigida a América Latina y el mundo. Busca consolidar una plataforma de investigación, creación y formación de un criterio social, reflexivo y crítico con relación a las formas en que la estética y la creación técnica van construyendo nuestro entorno.

Museo Experimental El Eco, en 1952 durante una exposición de pintura y escultura en la Galería de Arte Mexicano (GAM) en la Ciudad de México, el artista Mathias Goeritz conoció a Daniel Mont, empresario mexicano interesado en proyectos relacionados con restaurantes, bares y galerías de arte. Este mecenas comisionó a Goeritz la edificación de un lugar que articulará una nueva relación entre sus intereses comerciales y el espíritu de vanguardia de algunos actores culturales de la época, con la intención de encontrar algo diferente a lo establecido. Parte del enigma, el misticismo y el poder de El Eco radica en la vida errática que ha llevado a lo largo de los años. Comenzó como un museo experimental, un museo sin colección cuya intención era expandir los lenguajes de las artes.

## **6.- PRINCIPIOS DE LOS DATOS PERSONALES.**

Todo tratamiento de datos personales deberá ajustarse y promover los siguientes principios previstos en ley, los cuales procuran el bienestar tanto de titulares como de responsables de los datos:

**1.- Licitud:** El manejo de los datos personales deberá hacerse conforme a lo establecido en la Ley General De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

**2.-Finalidad.** El tratamiento de datos personales deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.

**3.-Lealtad.**El personal responsable no obtendrá ni tratará los datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos.

**4.-Consentimiento:** Todo tratamiento de datos personales debe hacerse con el consentimiento del titular, el cual deberá otorgarse de forma:

- ✓ Libre: Sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular.
- ✓ Específica: Referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento.
- ✓ Informada: Que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.

**5.-Calidad. En el tratamiento de datos personales se** adoptarán las medidas necesarias para mantenerlos exactos, completos, correctos y actualizados, a fin de que no se altere la veracidad de éstos.

**6.- Proporcionalidad.** Sólo serán tratados los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

**7.- Información.** El titular debe ser informado a través del aviso de privacidad, de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

**8.- Responsabilidad.** Se implementarán mecanismos y procedimientos para garantizar que los programas, servicios, sistemas, plataformas informáticas o cualquier otro medio que implique el tratamiento de datos personales, cumplan con los requisitos de ley.

## **7.- ROLES PARA LOS PROCESOS.**

La DiGAV y LOS MUSEOS se asegurarán de que las personas involucradas en el tratamiento de datos personales conozcan sus funciones para el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de seguridad de los mismos. Para ello, la DiGAV y LOS MUSEOS involucrarán a su personal, haciendo de su conocimiento los siguientes roles y así poder establecer un ambiente de colaboración y coordinación en el tratamiento de datos personales. Todas las personas que puedan tener acceso

a estos datos conocerán las funciones de cada área con la finalidad de conservar el orden en la cadena de responsabilidades y procurar su flujo práctico y coordinado.

Las responsabilidades del funcionario o trabajador de la DiGAV y LOS MUSEOS quedan definidas conforme a la acción que se ejecute sobre los datos personales como sigue:

## 1. Recabar

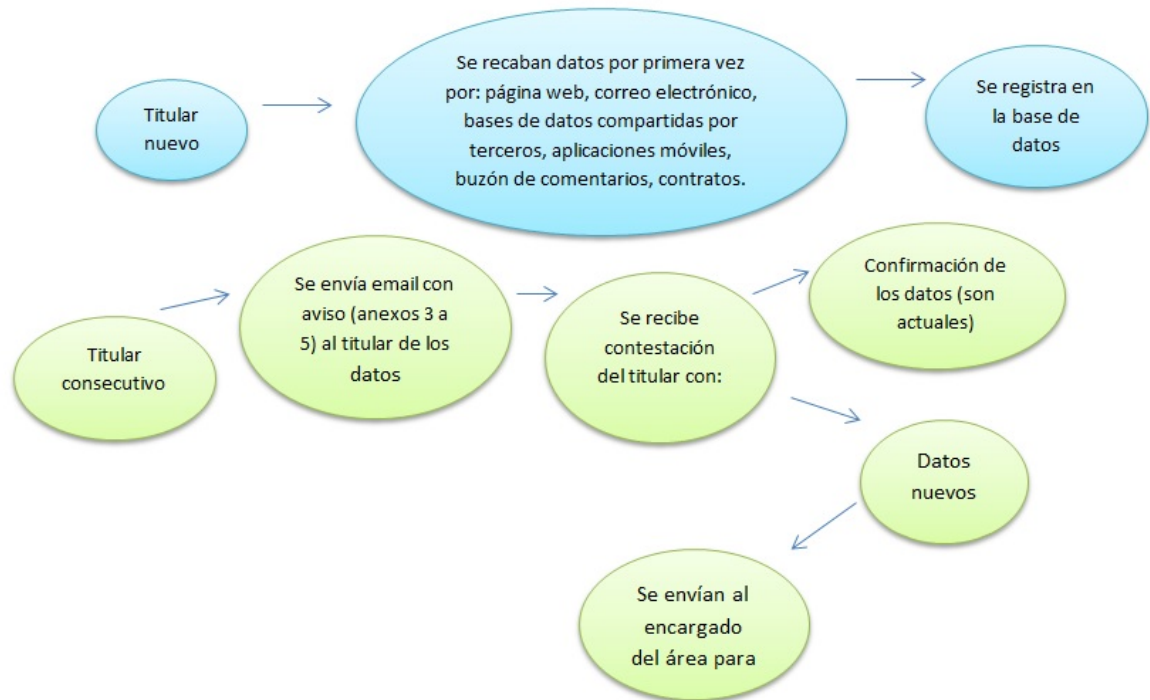
La acción de recabar implica obtener los datos personales directamente del titular con su consentimiento, a través de los medios (físico y digital) que ponen a disposición la DiGAV y LOS MUSEOS, para las finalidades y proporción específicas. Pueden recabarse datos de dos tipos de titulares:

- **Titular nuevo:** no se cuenta con información previa sobre él, así que se obtienen por **primera vez** por diferentes medios:
  - Por medio del correo electrónico institucional, cuando se realizan gestiones administrativas.
  - De otras bases de datos compartidas por terceros.
  - A través de páginas web: cuando algún visitante de la página web y del llenado de formularios (digitales o impresos) para el registro a actividades que se oferten en la DiGAV y los Museos.
  - Instalaciones de la DiGAV y LOS MUSEOS: pueden obtenerse por diferentes medios dentro de las instalaciones, por ejemplo, a través de buzón de comentarios, bitácoras u otros semejantes.
  - Los obtenidos a través de contratos (con clientes, proveedores, artistas, personal, coleccionistas, curadores, etcétera).

- **Titular consecutivo:** se cuenta con información previa sobre él, sin embargo, ya que la información puede cambiar, la DiGAV y LOS MUSEOS se asegurarán de que la misma siempre sea actual, cierta y completa. Para ello:
  - El personal de la DiGAV y LOS MUSEOS enviará al titular un correo electrónico institucional con la leyenda del Anexo 3 al 5 - según corresponda al recinto - para manifestar si su información es correcta hasta ese momento; de lo contrario, se le solicitará a través del mismo correo electrónico institucional que mande su información correcta para el trámite en cuestión y para actualizar esa información en las bases de datos de la DiGAV y LOS MUSEOS. Es de suma importancia, asegurarse que el correo electrónico al que se enviará la información corresponde al titular, pues enviar la información a un email que no corresponde, pondría en riesgo los datos personales.

**NOTA.** En ningún caso se podrá solicitar información mediante un correo electrónico que no sea institucional.

Por lo tanto, se recaba según el siguiente proceso:



## 2. Procesar

Procesar la información implica que una vez recabada, será usada para los trámites necesarios y siempre de acuerdo con las finalidades concretas por las cuales fue recabada. Estas finalidades son:

### Finalidades específicas según la categoría del titular:

**a) Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias de exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.



**b) Datos personales de visitantes en las instalaciones de LOS MUSEOS:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en los MUSEOS a través de las sugerencias, dar seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes.

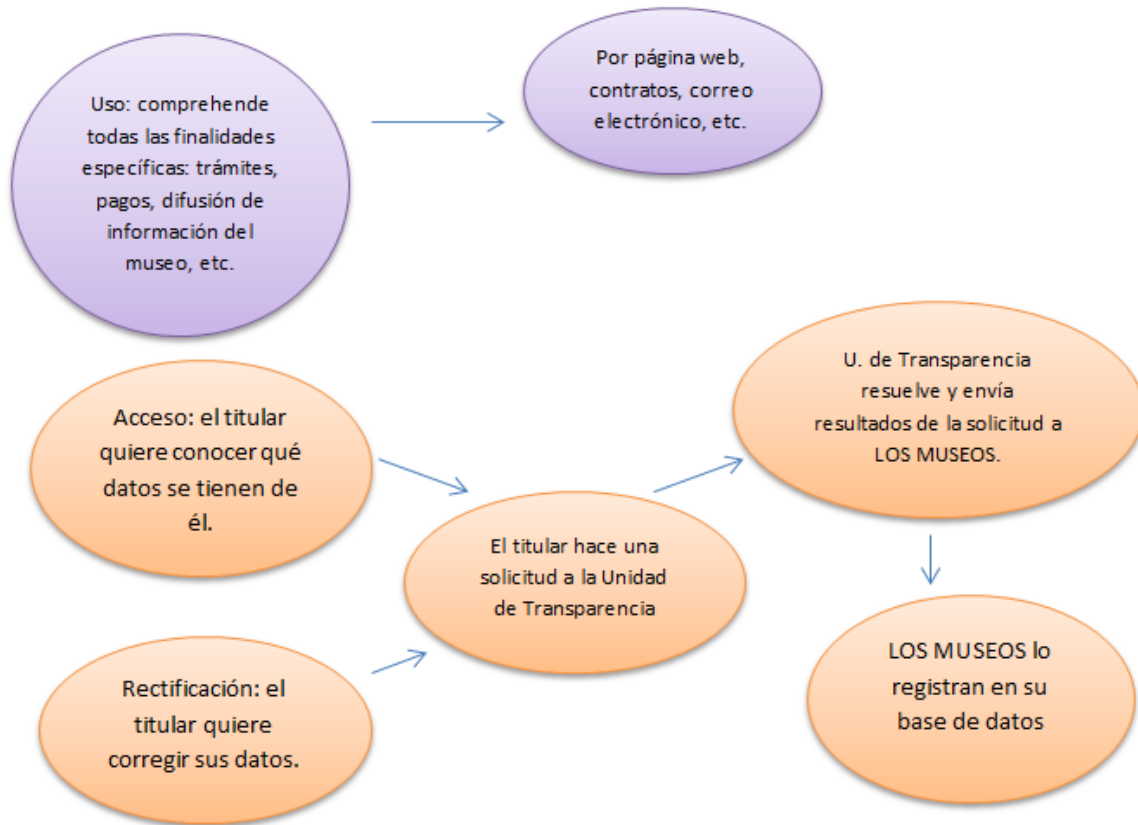
**c) Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, transmisión, estado de salud (en caso de requerirse) y transferencia de datos personales.

**d) Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, comunicación, registro, inscripción de convocatorias de exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados a transmisión y transferencia de datos personales.

Procesar comprende tres aspectos:

- **Uso de los datos personales.** De acuerdo a las finalidades señaladas en los incisos a), b) , c) y d) para trámites, pagos, difusión de información, inscripción a seminarios, etc., por diferentes medios de comunicación: página web, correo electrónico, contratos, entre otros.
- **Derecho de acceso.** Cuando un titular solicita a través de la Unidad de Transparencia de la UNAM, el acceso a sus datos, para conocer cuáles tienen en su poder la DiGAV y LOS MUSEOS. Por lo tanto, la DiGAV y LOS MUSEOS tienen que proporcionar esa información a la Unidad de Transparencia, de ser solicitado.
- **Derecho de rectificación.** Cuando un titular solicita a través de la Unidad de Transparencia de la UNAM, la rectificación de sus datos para corregirlos. Por lo tanto, la DiGAV y LOS MUSEOS tienen que proporcionar esa información a la Unidad de Transparencia, de ser

solicitado y hacer las correcciones que la Unidad de Transparencia señale.



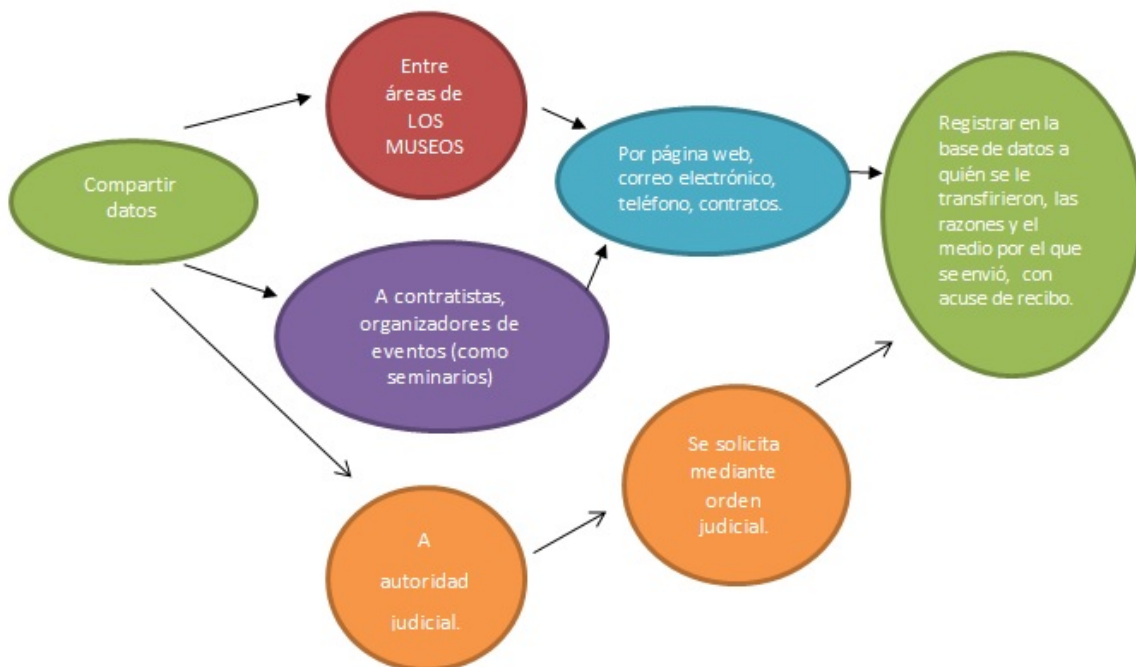
### 3. Compartir

Esta acción consiste en que la DiGAV y LOS MUSEOS puedan comunicar los datos con los que cuentan. Para poder comunicarlos hay que considerar los siguientes puntos:

- Los datos personales no serán transferidos a ningún tercero, excepto cuando sea necesario proporcionarlos a una autoridad mediante orden judicial. En tales casos, deberá señalarse el medio por el que se enviaron, las razones y el destinatario deberá emitir acuse de recibo. Así mismo deberá darse aviso

al titular o en su caso a la Unidad de Transparencia de la UNAM sobre este hecho para que realice los actos que a su interés correspondan.

- La DiGAV y LOS MUSEOS pueden llegar a compartir la información a otras personas físicas o morales (empresas o particulares, otras áreas de los museos a cargo de la DiGAV, el resto de la UNAM, Unidad de Transparencia) que compartan los intereses de la DiGAV y LOS MUSEOS para realizar conferencias, exposiciones, seminarios, estadísticas relacionada, en razón de relaciones contractuales, a fin de dar cumplimiento a las finalidades señaladas en los avisos de privacidad, correspondiente a la forma de procesar, toda vez que sólo se comparte con el objeto de emplear los datos para los fines recabados. En tal caso, dichas personas tendrán el carácter de encargados en el tratamiento de datos en términos de la ley, por lo que deberán ser informados de que el tratamiento que den a los datos debe ser acorde a la finalidad u objeto del contrato únicamente.



## 4. Suprimir

Suprimir implica eliminación de dos formas diferentes: o bien de los datos, o bien de su uso para ciertos fines. Esta función engloba dos derechos ARCO: **cancelación y oposición**.

La **oposición** consiste en que el titular considera que aunque sus datos están siendo usados correctamente (están correctos y están siendo usados para las finalidades para las cuales fueron recabados), deben dejarse de utilizar para una o todas las finalidades porque le están causando un perjuicio.

La **cancelación** consiste en eliminar los datos personales de la base de datos para no volverlos a utilizar para ningún propósito. Esto sucede cuando el titular considera que sus datos no están siendo usados para la finalidad para la que fueron recabados, es decir, es por un mal uso de estos por parte de la DiGAV y LOS MUSEOS.

El titular puede ejercer ambos derechos mediante solicitud en la Unidad de Transparencia de la UNAM a través del siguiente proceso:

- Para ejercer los derechos ARCO en posesión de las Áreas Universitarias, el titular de los datos deberá acreditar su identidad. En caso del representante legal, además deberá acreditar la personalidad con la que actúe. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular y al representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
- Para el caso de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapaces por Ley, se atenderá conforme a las normas de representación prevista en las disposiciones legales civiles aplicables.
- Cuando se trate de datos personales de fallecidos, la persona que acredite su interés jurídico y cumpla con los demás requisitos que establezca la Ley,

podrá solicitar a la Universidad a través de las Áreas Universitarias, el ejercicio de los derechos ARCO.

- Los trámites que realicen las Áreas Universitarias respecto a la solicitud, el acceso, la rectificación, la cancelación o la oposición de los datos personales, serán gratuitos. El titular deberá cubrir los gastos de reproducción y envío, de conformidad con las tarifas establecidas en la Universidad. La entrega de información no tendrá costo cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales.
- Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad, en escrito libre, formato, vía correo electrónico o cualquier otro medio aprobado por el Instituto.
- Al presentarse una solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, ésta la registrará y capturará en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar al día siguiente de su recepción y enviará el acuse de recibo al solicitante, por el medio que éste haya señalado para recibir notificaciones. En el acuse se indicará la fecha de recepción, el folio que le corresponda y los plazos de respuesta aplicables.
- Cuando la solicitud se presente por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las notificaciones se realizarán automáticamente por el propio sistema. En el caso de que la solicitud se presente por otros medios, en los que el solicitante omita señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones y la información sobre los datos personales; o no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.
- La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contar al menos con los siguientes requisitos:

I. El nombre del titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

III. De ser posible, la denominación del Área Universitaria que trata los datos personales y en relación con la que se presenta la solicitud;

IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer o bien lo que solicita el titular;

VI. Cualquier otro elemento o documento que, en su caso, facilite la localización y tratamiento de los datos personales;

VII. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, la modalidad en que prefiere que éstos se reproduzcan;

VIII. En el caso de solicitudes de cancelación, las causas que motivan la solicitud de supresión de sus datos personales en los documentos de la Universidad o Área Universitaria, y

IX. En el supuesto de solicitud de oposición, la manifestación de las causas legítimas o la situación específica por la que se solicita el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas por las que requiere ejercer el derecho de oposición.

- En caso de que la solicitud de ejercicio de derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos anteriores y la Unidad de Transparencia no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la

notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

- El procedimiento de solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO se sujetará a lo siguiente:

I. Se dará respuesta a la solicitud dentro del plazo máximo de veinte días siguientes a su presentación y sólo se podrá ampliar por diez días más cuando las circunstancias lo justifiquen, atendiendo el procedimiento establecido en la fracción VI que sigue, debiendo notificar al solicitante dentro del plazo inicial de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

II. La Unidad de Transparencia revisará el contenido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de verificar si la Universidad es competente para atender dicha solicitud. En caso de notoria incompetencia notificará al solicitante dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud y, en su caso, lo orientará hacia el responsable competente.

III. En caso de ser competente, la Unidad de Transparencia verificará si el contenido de la solicitud satisface los requisitos y, en su caso, si los detalles proporcionados para localizar los datos personales resultan suficientes y completos, la turnará a más tardar al día siguiente a las Áreas Universitarias que pudieran poseer los datos personales, quienes deberán atender la solicitud e informar a la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días siguientes a que le fue turnada la solicitud, o bien indicar la modalidad en que se encuentra disponible.

IV. Si el Área Universitaria a la que haya sido turnada la solicitud considera que los datos personales proporcionados resultan inexactos, incompletos o incorrectos informará a la Unidad de Transparencia, dentro de los tres días siguientes al turno, para que ésta prevenga al solicitante, a efecto de que aclare su planteamiento.

V. En el caso de que el Área Universitaria cuente con un trámite o un procedimiento específico para ejercer el derecho ARCO, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia, dentro de los tres días siguientes al que fue turnada la solicitud. La Unidad de Transparencia, informará al solicitante la existencia del trámite en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la presentación de la solicitud, a efecto de que este último decida si ejerce su derecho a través del trámite específico o mediante el procedimiento previsto por la Unidad de Transparencia.

VI. Cuando el Área Universitaria determine que se requiere una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá solicitarlo al Comité de Transparencia, dentro de los tres días siguientes al que le fue turnada, indicando las razones fundadas y motivadas de la misma. El Comité de Transparencia resolverá sobre la procedencia de la ampliación del plazo dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud de ampliación. De no concederla, el Comité de Transparencia lo comunicará a la brevedad al Área Universitaria para que cumpla el plazo original.

VII. El Área Universitaria determinará si los documentos con los cuales se dará respuesta a la solicitud contienen información que pertenezca a terceros diversos al titular, a efecto de que se solicite la clasificación de la información y la aprobación de la versión pública. En este supuesto, comunicará al Comité de Transparencia, dentro de los tres días siguientes a su recepción, de forma fundada y motivada la clasificación de la información; asimismo, remitirá la solicitud, el expediente correspondiente y la propuesta de la versión pública.

VIII. El Comité de Transparencia resolverá si confirma, modifica o revoca la clasificación de la información, dentro de los siete días siguientes a que le haya sido remitida la solicitud por el Área Universitaria, pero si no cuenta con los elementos suficientes para resolver podrá ampliar el plazo de respuesta de la solicitud.

IX. Cuando el Comité de Transparencia revoque o modifique la clasificación, ordenará al Área Universitaria la entrega de la información a la Unidad de



Transparencia. Si el Comité confirma la clasificación, la Unidad de Transparencia notificará la determinación al solicitante.

X. Si los datos personales objeto de la solicitud no se encontraran en los documentos del Área Universitaria, en el caso que debieran obrar en sus archivos, ésta dentro de los tres días siguientes a que le fue turnada la solicitud, someterá la inexistencia al Comité de Transparencia y expondrá de manera fundada y motivada.

XI. El Comité de Transparencia, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la comunicación del Área Universitaria, analizará el caso y, de ser procedente, dictará las medidas para localizar la información de la solicitud de datos personales e instruirá al Área Universitaria a fin de que localice la información, y para ello podrá ampliar el plazo inicial de respuesta sin exceder los términos señalados en la fracción I de este Lineamiento.

XII. Una vez realizado lo anterior, el Comité de Transparencia, de ser el caso, expedirá una resolución que confirme la inexistencia de los datos personales, misma que contendrá la relación de los actos realizados para localizar la información, a efecto de dar certeza al solicitante de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al funcionario, autoridad o empleado universitario responsable de contar con la misma.

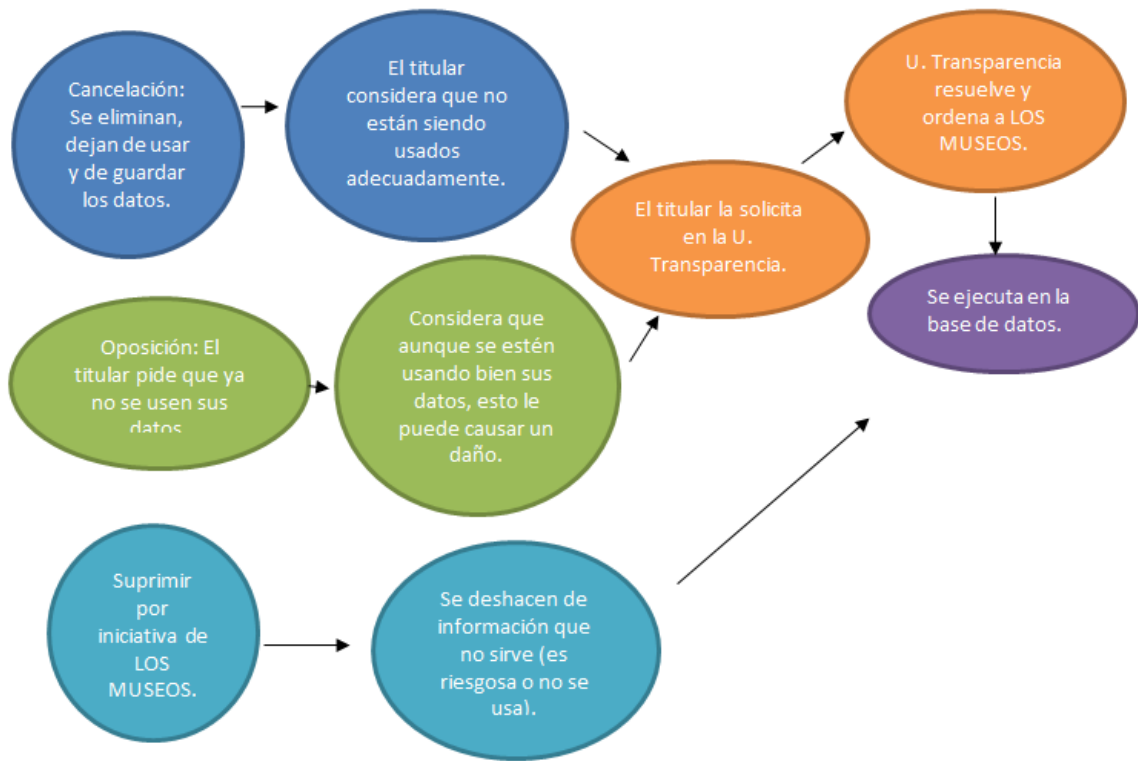
XIII. La Unidad de Transparencia notificará al solicitante la respuesta del Área Universitaria, así como las resoluciones que emita el Comité de Transparencia.

- En caso de que el Comité de Transparencia o la Unidad de Transparencia detecten que se hubiere dado un tratamiento inadecuado a los datos personales, o bien cuando no se cumpla con el procedimiento establecido para el ejercicio de los derechos ARCO, podrán dar vista a la Contraloría de la Universidad la cual, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad.

- Cuando la Unidad de Transparencia advierta que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO corresponde a un derecho diferente a los previstos en la Ley, reconducirá la vía haciéndolo del conocimiento del titular en el menor tiempo posible y siempre respetando el plazo de respuesta.
- Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Área Universitaria, el solicitante o su representante, podrá interponer el recurso respectivo en términos de la Ley.

Una vez que la Unidad de Transparencia de la Unam resuelva, indicará lo conducente a la DiGAV y LOS MUSEOS.

Además, se podrán suprimir datos cuando así convenga los intereses de la DiGAV y LOS MUSEOS, derivado de procesos de análisis de riesgo y mejoras que implementen para la conservación de datos personales. Esto es, la DiGAV y LOS MUSEOS pueden encontrar en sus bases de datos información obsoleta o sin ninguna utilidad. Por lo que, para evitar el exceso de datos, la DiGAV y LOS MUSEOS pueden eliminarlos.



**EN CONJUNTO:**

Se recaba, procesa, comparte y suprime bajo los mismos principios y atendiendo siempre a las mismas finalidades.



## 8.-PLANEACIÓN (PROCESOS).

La DiGAV y LOS MUSEOS implementarán los siguientes procesos que contienen diagnósticos sobre el tratamiento de los datos personales que se obtienen y las medidas en el entorno administrativo, físico y técnico que se usan al respecto. Derivado de lo anterior, se desarrollarán medidas que responden a las necesidades que se hayan observado como resultado de estos diagnósticos, mismas que podrán ser mejoradas progresivamente.

### 8.1.- REVISIÓN DE SEGURIDAD CON DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE ÁREA (EVALUACIÓN).

Se realizaron reuniones con los subdirectores de las diferentes áreas de la DiGAV y LOS MUSEOS con la finalidad de conocer el tipo de datos personales que tratan, el proceso que siguen al utilizarlos, conservarlos y compartirlos. Esto debe

entenderse como un diagnóstico (evaluación) de la información que se proporcionó con el objetivo de aplicar mejoras en el tratamiento de datos personales, integrando nuevos procesos y mejorando los existentes.

Se calificaron los niveles de riesgo de las áreas (individualmente) de acuerdo con la matriz de riesgos (Anexo 20) que considera diferentes puntos con el objetivo de establecer niveles de atención en el tratamiento de datos con base a la información proporcionada.

**8.2.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:** Con base en la evaluación referida en el punto anterior, la DiGAV y LOS MUSEOS implementarán procesos concretos para el correcto tratamiento, gestión y salvaguarda de datos personales, como son:

**A. Nuevos titulares.**

De las evaluaciones realizadas a la forma de operar de LOS MUSEOS, se ha observado que al recabar datos, no se almacenan en bases de datos y no se informa a los titulares de la existencia del aviso de privacidad ni del tratamiento de sus datos. Con el propósito de comenzar a establecer un orden, se recomienda generar bases de datos en donde se identifiquen rápidamente los datos personales con que cuentan la DiGAV y LOS MUSEOS, el personal observará las siguientes medidas cuando se recabe información de nuevos titulares. Los puntos a implementar como se puede apreciar, en general contienen las siguientes bases:

- (i). Informar del aviso de privacidad.
- (ii). Generar bases de datos ordenadas.

**-Página web:**

Cuando algún visitante de la página web deje sus datos en formularios dentro de la misma o bien después de haber visitado la página, desee dejarlos por correo electrónico, se le informará de la existencia del aviso de privacidad disponible en la página web a fin de que consienta el tratamiento de sus datos personales tal como

ahí se señala. Para ello, se habilitará como medida técnica un pop-up en los apartados o links de la página en que se requiera proporcionar datos personales, a fin de mostrar al usuario el aviso de privacidad simplificado (Anexos 9 a 11), el acceso al aviso de privacidad integral (Anexos 12 a 14) y que otorgue su consentimiento para el fin según corresponda. También se habilitarán pop-ups para el desarrollo de dinámicas como talleres, seminarios, etcétera, en medios digitales (Anexo 17).

**-Contratos (con clientes, proveedores, artistas, personal, coleccionistas, curadores, etcétera):**

Cuando se obtengan datos personales por medio de contratos, se procurará siempre insertar cláusulas referentes a la protección de datos personales a fin de que el titular esté enterado del tratamiento de los mismos, asimismo se le informará de la existencia del aviso de privacidad disponible en la página web a fin de que consienta el tratamiento de sus datos personales tal como ahí se señala.

**-A través de aplicaciones móviles (por ejemplo, whatsapp):**

Es sumamente recomendable no recabar datos por este medio o semejantes medios, por lo que no deberá hacerse así a menos que debido a la dinámica de trabajo, sea extremadamente necesario; de lo contrario, se buscará siempre recabar los datos a través de correo electrónico institucional. Con el propósito de contener la información únicamente en posesión de la DiGAV y LOS MUSEOS es necesario trasladar la información que excepcionalmente se recabe por aplicaciones móviles a medios internos como puede ser el registro de la información en una base de datos o correo electrónico de la DiGAV y LOS MUSEOS y eliminarla del medio personal por el que se haya obtenido.

En caso de recabar la información por este medio, se deberá de considerar el Aviso de Privacidad de la plataforma por la cual se obtenga la información, ya que la misma está fuera del alcance de DiGAV y LOS MUSEOS.

**- A través de correo electrónico institucional:**

Cuando se requiera por primera vez los datos personales del titular por correo electrónico institucional se le informará del aviso de privacidad para que pueda conocer las finalidades del tratamiento de los mismos (Anexo 1).

Queda prohibido solicitar información por medio de correos electrónicos personales, toda la información que se solicite deberá de ser por medio del correo electrónico institucional.

**-Buzón de comentarios:**

Se recomienda que el libro de comentarios se reemplace con un buzón de comentarios en las instalaciones de LOS MUSEOS como herramienta de comunicación con los visitantes a dichas instalaciones, el cual deberá contar con características que le den el control y acceso al contenido sólo a LOS MUSEOS (por ejemplo, que esté cerrado y se pueda abrir sólo con llave, etc.) a fin de que la DiGAV y LOS MUSEOS brinden la mejor protección de estos datos. Así mismo, se colocará un aviso de privacidad simplificado cerca del buzón para que las personas estén informadas de la acción que están llevando a cabo y ofrecerles los mecanismos para ejercer sus derechos sobre los datos que están dejando.

También se podrá implementar un buzón de comentarios electrónico a fin de que quien lo desee, haga llegar sus comentarios (y datos) por este medio, en el cual se informará al titular sobre el tratamiento de sus datos personales haciendo de su conocimiento el aviso de privacidad simplificado y/o el aviso de privacidad integral.

Cabe mencionar que los datos que se obtienen a través de este medio son exclusivamente para implementar mejoras en la DiGAV y LOS MUSEOS con base en los comentarios que los visitantes hacen sobre sus experiencias en las exposiciones. Esta información, por lo tanto, no se almacena en ninguna base de datos. Únicamente se da respuesta a las inquietudes de los visitantes que así lo manifiestan y con esta finalidad se utilizan sus datos (dando seguimiento a su propio cuestionamiento). En razón de lo anterior, la persona encargada de esta información que muchas veces puede contener datos personales sensibles ya que los usuarios

suelen dejar plasmadas sus opiniones e ideología entre otras manifestaciones muy personales, deberá ser una persona con perfil adecuado conforme a ley que esté informada y conozca sobre el correcto tratamiento de datos personales.

**- Bases de datos compartidas por terceros:**

Debido a la actividad de difusión social y cultural que la DiGAV y LOS MUSEOS desarrollan, se allegan de datos que les son compartidos por terceros (otras organizaciones o personas) dedicados a fines semejantes, por lo que la DiGAV y LOS MUSEOS, con el compromiso de cumplir su función y actuar responsablemente con relación a los datos personales de los titulares involucrados (que pueden ser artistas, por ejemplo), se asegurarán de que aquellos terceros cuenten con el mismo compromiso de salvaguardar a los titulares de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o bien la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, según corresponda. Debido a lo anterior, la DiGAV y LOS MUSEOS, sólo podrán recibir esta información a través de correo electrónico institucional a fin de hacer constar la declaración del tercero de que cuenta con autorización para tal hecho, por lo que LOS MUSEOS al recibir los datos personales, harán llegar por medio de correo electrónico la leyenda sobre esta responsabilidad al tercero (Anexo 2).

**B. Titular consecutivo.**

Se ha observado que surgen problemáticas respecto a estos titulares. Toda vez que ya se cuenta con información de ellos, se ocasionan dos situaciones:

- (i). La información suele encontrarse en diferentes soportes y sin un orden particular.
- (ii). Se recaba la misma información en múltiples ocasiones por lo que se vuelve repetitiva.

Se busca evitar las situaciones anteriores, a través de la siguiente medida:

**-Correo para la actualización de datos personales:**



Considerando que la DiGAV y LOS MUSEOS ya cuentan con información de titulares, implementarán este mecanismo para mantener actualizadas sus bases de datos y así tener certeza que la información que tienen puede seguir siendo utilizada. Por esta razón, el personal de la DiGAV y LOS MUSEOS contará con este mecanismo para que por medio de correo electrónico pueda solicitar al titular que confirme si su información es correcta y actual; de lo contrario, se le solicitará que envíe la información correcta, avisándole que sus datos serán actualizados en las bases de datos de la DiGAV y LOS MUSEOS. Además, incluirá la leyenda, en el cuerpo del correo, del tratamiento de sus datos personales (Anexo 3 a 5). Si la respuesta recibida del titular contiene nuevos datos, la persona que los haya recibido, deberá enviar la nueva información al encargado de administrar las bases de datos para que se actualice la información y así, el resto del personal del museo tenga acceso a la información nueva.

### **C. Carta de confidencialidad.**

La confidencialidad, es decir, la salvaguarda de la información que se comparte debido a la relación laboral, cargo o comisión, es una obligación legal y ética, por lo que quienes accedan a datos personales, deberán asumir el compromiso de no divulgarlos y de conservarlos bajo los protocolos establecidos por la DiGAV y LOS MUSEOS.

Por lo anterior, se procurará que las personas que accedan a los datos personales debido a las situaciones descritas en el párrafo que precede, firmen su acuerdo en el formato previsto para ello (Anexos 6 a 8).

Asimismo, el personal de LOS MUSEOS señalará como confidencial la información que se considere como tal en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial a fin de que quien tenga en su poder dicha información esté enterada del carácter que tiene y que debe tratarla como tal.

#### **D. Aviso de privacidad simplificado e integral.**

La DiGAV y LOS MUSEOS sólo tratarán los datos personales adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento. El aviso de privacidad es el medio por el cual la DiGAV y LOS MUSEOS informan al titular las características principales de dicho tratamiento. En razón de lo anterior, ha sido creado el aviso de privacidad simplificado y se ha modificado el aviso de privacidad integral, a fin de satisfacer las nuevas necesidades y mejorar las dinámicas de la DiGAV y LOS MUSEOS acordes a la ley en el tratamiento de datos personales. El aviso de privacidad se pondrá a disposición de los titulares de datos en medios electrónicos y físicos del museo. Es importante señalar que los mismos deberán ser modificados atendiendo a los nuevos requerimientos de ley cada vez que ésta se actualice.

Uno de los principios para el tratamiento de datos personales es el consentimiento, que implica que el responsable sólo obtendrá y tratará los datos cuando el titular manifieste su acuerdo. El consentimiento del titular podrá manifestarse de forma expresa o tácita:

- ✓ Consentimiento expreso: la voluntad del titular se manifiesta por escrito, por medios electrónicos, ópticos, pop-ups, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.
  
- ✓ Consentimiento tácito: al estar a disposición del titular el aviso de privacidad y éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

El aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral.

**Aviso de privacidad simplificado** (Anexos 9 a 11): deberá contener la siguiente información:

- I. La denominación de cada uno de la DiGAV y los MUSEOS.
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.
- III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, el aviso además deberá indicar: a) Las autoridades a las que se transfieren los datos personales, y b) Las finalidades de estas transferencias.
- IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.
- V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

**Aviso de privacidad integral** (Anexos 12 a 14): además de la información anterior, contendrá:

- I. El domicilio de cada uno de la DiGAV y LOS MUSEOS.
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.
- IV. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.
- V. El domicilio de la Unidad de Transparencia.
- VI. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Dicho aviso integral estará disponible en la página web oficial de la DiGAV y LOS MUSEOS y lo podrá consultar cualquier persona.

Asimismo, el aviso de privacidad integral del circuito cerrado de TV (Anexo 15) estará disponible en las instalaciones de LOS MUSEOS para el fácil acceso para las personas.

**(i) Datos sensibles.**

Debe considerarse que para el caso de datos personales sensibles la DiGAV y LOS MUSEOS deberán obtener necesariamente el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, salvo en los casos siguientes:

- I. Cuando una ley, orden judicial o resolución así lo disponga.
- II. Cuando se hagan transferencias de datos entre Áreas Universitarias, siempre que sea para finalidades análogas o compatibles.
- III. Cuando se requieran para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y la DiGAV y LOS MUSEOS.
- IV. En situación de emergencia que pueda dañar a una persona o sus bienes.
- V. Cuando sean necesarios para la prevención, diagnóstico o prestación de asistencia sanitaria.
- VI. Cuando sean públicos.
- VII. Los datos personales sean de una persona desaparecida.

**(ii) Riesgos de la información sensible.**

Por la naturaleza de la información sensible, que es parte de la esfera más íntima de cada persona, la DiGAV y LOS MUSEOS sólo la tratarán en casos muy específicos, para lo cual considerarán:

- Casos para solicitarla: Para fines estadísticos, con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, y debido a las medidas de seguridad que la Universidad Nacional Autónoma de México está aplicando, se puede requerir datos sensibles personales respecto a su salud.

## **E. Teletrabajo.**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al teletrabajo como “una forma de organización del trabajo con las siguientes características: a) el trabajo se realiza en un lugar distinto del establecimiento principal del empleador o de las plantas de producción, de manera que el trabajador no mantiene un contacto personal con los demás colegas de trabajo y b) las nuevas tecnologías hacen posible esta separación al facilitar la comunicación. Además, el teletrabajo puede realizarse (en línea) (con una conexión informática directa) o (fuera de línea), organizarse de manera individual o colectiva, constituir la totalidad o una parte de las tareas del trabajador, y ser ejecutado por trabajadores independientes o trabajadores asalariados.”

En razón de lo anterior, en caso de que esta forma de trabajo fuera implementada por indicación de las autoridades pertinentes a LOS MUSEOS, éstos harán uso constante de medios electrónicos a fin de desempeñar las labores. Será pertinente siempre informar a las personas con quienes se tenga esta dinámica acerca del tratamiento de sus datos personales toda vez que a través de la plataformas digitales se puede llegar a recabar y tratar mucha información correspondiente con: datos personales, datos personales sensibles, además de información que quedará registrada por su naturaleza como la voz y la imagen de las personas que intervengan, todo ello dando como resultado el acceso a información que en conjunto puede constituir un perfil completo de las personas, por lo que habrá que informar siempre sobre el tratamiento de esta información.

## **F. Medios digitales**

Debido a las medidas sanitarias, que la Universidad Nacional Autónoma de México estableció, con motivo de la contingencia por el COVID-19, se brindó la oportunidad de realizar el trabajo a distancia para el personal de la DiGAV y LOS MUSEOS que pudieran desarrollarlo, aprovechando los beneficios de las TIC's, a fin dar continuidad al proyecto institucional y atender el quehacer de la DiGAV y LOS MUSEOS, por lo que, se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo a través de

medios electrónicos (plataformas de comunicación audiovisual u otros medios semejantes). Estas reuniones podrán ser grabadas con la finalidad de llevar un registro del trabajo realizado y comprobar que se ha llevado a cabo la actividad encomendada.

Para las actividades realizadas bajo esta dinámica se utilizarán:

(i) Anexo 16: Para pedir el consentimiento de las personas que participen en reuniones virtuales organizadas por LOS MUSEOS.

(ii) Anexo 17: Para recibir materiales creados por personas que envíen contenido grabado o en imágenes y que se vayan a difundir por diversos medios.

(iii) Anexo 18: Para recibir el consentimiento de las personas que participen en seminarios, cursos y semejantes, a través de medios digitales.

#### **G. Solicitud para el ejercicio de derechos ARCO.**

El titular podrá ejercer estos derechos a través de la Unidad de Transparencia de la UNAM, quien procesará su solicitud, y notificará a la DiGAV y LOS MUSEOS lo conducente, para que de esta manera LOS MUSEOS puedan llevar a cabo la acción correspondiente en sus bases de datos.

El titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

- ✓ **Acceder** (conocer) a sus datos personales que obren en posesión de LOS MUSEOS.
- ✓ **Rectificación** de sus datos personales, cuando considere que éstos son inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.
- ✓ **Cancelación** de sus datos personales en los registros de LOS MUSEOS, cuando considere que no están siendo utilizados adecuadamente o para los fines que dieron origen al tratamiento. Este acto implica dejar de utilizar los datos y suprimirlos de las bases de datos.

✓ **Oponerse** al tratamiento de sus datos personales cuando:

a) aun siendo lícito el tratamiento, el mismo deba cesar para evitar que se cause un daño o perjuicio al titular, se afecte sus intereses, derechos o libertades.

b) el titular no autorice que se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales para fines específicos.

La DiGAV y LOS MUSEOS informarán sobre la existencia del proceso para ejercer los derechos ARCO a través de sus avisos de privacidad.

### **8.3.- MEDIDAS EN EL ENTORNO FÍSICO.**

La DiGAV y LOS MUSEOS implementarán mecanismos para prevenir el acceso no autorizado, daño o interferencia a sus instalaciones físicas, recursos, información y a cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización. Estas medidas tienen como finalidad evitar la pérdida, robo, extravío de datos personales, así como su destrucción, copia o tratamiento no autorizado.

#### **A. Diagnóstico de las medidas en el entorno físico.**

En los mecanismos para mantener la seguridad del entorno físico, se podrán incluir consideraciones respecto a la localización del inmueble, su infraestructura, determinación de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico, tecnológico, sanitario, ecológico y organizativo que tengan relevancia para la conservación de los datos personales, entendiendo que dichos datos pueden estar contenidos en documentos físicos.

La DiGAV y LOS MUSEOS podrán realizar un diagnóstico periódicamente, del grado de seguridad de los aspectos anteriormente mencionados, a través del formato “Diagnóstico de medidas en el entorno físico” (Anexo 19), derivado del cual podrán implementar nuevas medidas para fortalecer los puntos que lo requieran.

## **B. Perfiles de acceso al equipo electrónico.**

Para procurar la seguridad de los datos personales contenidos en los dispositivos electrónicos de la DiGAV y LOS MUSEOS, éstos podrán controlar el acceso a los dispositivos sólo por parte de personal autorizado que esté identificado con un perfil individual y restringir el uso de equipos electrónicos, asignados a cada persona (establecer relación entre la persona y el equipo electrónico que emplea). De esta manera se procura que la información siempre sea manejada por personas autorizadas y que se tenga identificados los datos personales que sean tratados desde ese equipo.

### **8.4.- MEDIDAS EN EL ENTORNO TÉCNICO (SOPORTE).**

Estas medidas para el tratamiento de datos personales comprenden mecanismos en hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales. Es decir, a través de estas medidas, la DiGAV y LOS MUSEOS protegerán la información que esté guardada en sus bases de datos electrónicas.

La DiGAV y LOS MUSEOS implementarán mecanismos digitales a través de hardware, software y políticas de contraseñas robustas para prevenir el acceso no autorizado, daño o interferencia a sus instalaciones físicas, recursos, información y a cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización. Estas medidas tienen como finalidad evitar la pérdida, robo, extravío de datos personales, así como su destrucción, copia o tratamiento no autorizado.

La DiGAV y LOS MUSEOS podrán realizar un diagnóstico periódicamente, del grado de seguridad de los aspectos anteriormente mencionados, a través revisiones de vulnerabilidad de sus recursos de hardware, software y contraseñas con el propósito de identificar riesgos potenciales e implementar nuevas medidas para fortalecer los puntos que lo requieran.



La DiGAV y LOS MUSEOS protegerán la información que esté guardada en sus bases de datos electrónicas a través de la implementación de una seguridad periférica de su red a través de un firewall sumado a la identificación de aquellos equipos que almacenen este tipo de información a fin de establecer políticas de seguridad robustas con el propósito de reducir el riesgo de intrusiones externas.

#### **A. Diagnóstico de las bases de datos.**

La DiGAV y LOS MUSEOS podrán hacer una revisión de sus bases de datos para verificar si se cuenta con un grado correcto de medidas de protección y gestión en sus sistemas o bien, si se tienen que implementar mejoras. Contarán con ello con el Formato “Diagnóstico de las bases de datos” (Anexo 20).

#### **B.- Gestión de las bases de datos.**

Para el tratamiento de datos personales, la DiGAV y LOS MUSEOS mantendrán bases de datos, que podrán incluir:

- a) El acceso sólo a usuarios identificados y autorizados.
- b) Datos del responsable, del usuario o del encargado.
- c) Fecha y hora en que se realizó el acceso.
- d) Acciones llevadas a cabo dentro de la base.
- e) Fecha y hora de la acción relacionada.
- f) Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.
- g) Las finalidades de cada tratamiento.
- h) Tipos de datos personales que se traten, indicando si son sensibles o no.
- i) Los terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas.

Las bases de datos podrán dividirse de acuerdo con los titulares de los datos personales y sus finalidades:

- a) Datos personales de visitantes y usuarios de la página web.
- b) Datos personales de visitantes de las instalaciones de LOS MUSEOS.
- c) Datos personales de trabajadores.

- d) Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, estudiantes y coleccionistas).

Para la gestión de estas bases de datos, se deberá considerar que haya una persona encargada de las mismas, quien administrará dichas bases, ejecutará las acciones que la Unidad de Transparencia encargue derivadas del ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares y se encargará de informar al responsable (las autoridades de la DGAV y LOS MUSEOS) cuando ocurra una vulneración de los datos.

## **9.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.**

La DiGAV LOS MUSEOS de acuerdo con la matriz de riesgos (Anexo 21) realizarán el análisis de riesgos en el tratamiento de los datos personales, considerando vulnerabilidades en los recursos involucrados (hardware, software, personal, entre otros), tomando en cuenta diferentes aspectos, entre los cuales se pueden mencionar enunciativa más no limitativamente:

- a) El valor de los datos personales.
- b) Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares.
- c) La sensibilidad de los datos personales tratados.

Derivado de lo anterior, la DiGAV y LOS MUSEOS elaborarán mejoras en sus sistemas y recursos para la seguridad en el tratamiento de datos personales aplicando las sugerencias previstas en el Anexo 21 así como las que se vayan generando con motivo del avance de la tecnología, los cambios implementados conforme a las necesidades de LOS MUSEOS, las reformas de la legislación, las medidas técnicas previstas en los numerales 8.3 y 8.4 y en conjunto con los resultados de los diagnósticos correspondientes anexos a este documento, en cumplimiento de sus obligaciones como responsable de los mismos y en beneficio de los titulares.

## **10.-MEJORA.**

Con base en las evaluaciones del desempeño contenidas en el punto anterior, la DiGAV y LOS MUSEOS buscarán siempre mejorar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales previstas en esta política modificándola tanto como sea necesario de acuerdo con las nuevas necesidades y situaciones y los requerimientos que por ley e indicaciones de las autoridades vayan surgiendo.

## **11.- SANCIONES.**

El incumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales comprende la imposición de sanciones, por lo cual resulta importante que el personal de LOS MUSEOS tenga conocimiento sobre las buenas prácticas en esta materia.

Al respecto, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México señala en su artículo 62 las causales de responsabilidad en que se incurre al incumplir con las normas aplicables, y concretamente en su fracción IV señala como causa de sanción el “usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades y funciones correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los funcionarios y trabajadores universitarios o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión”.

Así mismo, en su artículo 63 señala “Cuando el Comité de Transparencia tenga conocimiento o determine que algún funcionario o Trabajador Universitario pudo haber incurrido en responsabilidad por incumplir alguna de las obligaciones de transparencia o haber incurrido en alguna de las infracciones previstas en el artículo anterior, pondrá en conocimiento a la Contraloría sobre los hechos, para que ésta inicie el procedimiento administrativo sancionador que corresponda. Las infracciones administrativas serán sancionadas en los términos de la Legislación Universitaria. En caso de que la conducta del funcionario o Trabajador Universitario

sea constitutiva de algún delito, la Contraloría y el Área Universitaria correspondiente iniciarán las acciones penales pertinentes”.

Asimismo, el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México se señala en el numeral 54:

Los funcionarios y empleados de la Universidad serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, de conformidad con la Ley y la Normativa Universitaria aplicable.

Cuando el Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, las Áreas Universitarias o derivado de los asuntos que se sometan a su consideración, conozcan que un funcionario o empleado de la Universidad incumplió con alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, lo informará a la Contraloría, para que, de existir una posible responsabilidad administrativa, se inicie el procedimiento que corresponda. Dicho incumplimiento será sancionado en los términos de la Normativa Universitaria.

En caso de que la conducta de algún miembro de la comunidad universitaria infrinja las obligaciones que se deriven de los presentes Lineamientos, la instancia universitaria competente iniciará las acciones correspondientes.

## **12.- REGLAMENTO (SUMARIO).**

El siguiente reglamento contiene los puntos más importantes de las políticas desarrolladas anteriormente en este documento. Tiene como objetivo concentrar la información para que el personal de la DiGAV y la LOS MUSEOS comprendan la relación de todos de una manera sintetizada.

1.- Todo tratamiento de datos personales deberá sujetarse a los principios de: licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

2.- La DiGAV y LOS MUSEOS son responsables de recabar, procesar, compartir y suprimir datos personales y datos personales sensibles. Esta función será realizada a través de sus empleados y funcionarios por lo que implementarán procesos que comprenden medidas administrativas, técnicas y físicas para su correcta operación.

3.- Los empleados y funcionarios de la DiGAV y LOS MUSEOS conocerán las responsabilidades, alcances y procedimientos que comprenden los roles internos que han sido desarrollados para el tratamiento coordinado de los datos.

4.- De acuerdo con la actividad que se esté realizando respecto de los datos personales, la DiGAV y LOS MUSEOS ponen al alcance de titulares y empleados las siguientes medidas administrativas:

- Cuando algún visitante de la página web deje sus datos en formularios dentro de la misma o bien después de haber visitado la página, desee dejarlos por correo electrónico, se le informará de la existencia del aviso de privacidad disponible en la página web a fin de que consienta el tratamiento de sus datos personales tal como ahí se señala. Para ello, se habilitará como medida técnica un pop-up en los apartados o links de la página en que se requiera proporcionar datos personales.
- Cuando se obtengan datos personales por medio de contratos, se procurará siempre insertar cláusulas referentes a la protección de datos personales a fin de que el titular esté enterado del tratamiento de los mismos, asimismo se le informará de la existencia del aviso de privacidad disponible en la página web a fin de que consienta el tratamiento de sus datos personales tal como ahí se señala.
- Cuando excepcionalmente se recaben datos por medio de aplicaciones móviles, será necesario trasladar la información a medios internos como puede ser el registro de la información en una base de datos o correo electrónico institucional de la DiGAV y LOS MUSEOS y eliminarla del medio personal por el que se haya obtenido.

- Cuando se recaben por correo electrónico institucional los datos personales del titular se le informará del aviso de privacidad para que pueda conocer las finalidades del tratamiento de estos.
- Se utilizarán los formatos anexos correspondientes a fin de pedir consentimiento, así como para informar sobre el tratamiento de datos personales de personas con motivo del uso de herramientas digitales.
- Correo para la actualización de datos personales: se envía a los titulares de datos personales que ya se encuentran registrados en las bases de datos para poder verificar que su información es actual y cierta y de lo contrario, actualizarla.
- Bases de datos compartidas por terceros. La DiGAV y LOS MUSEOS pueden recibir datos que recaban terceros que a su vez comparten la información. La DiGAV y LOS MUSEOS se asegurarán de informar a los terceros sobre las políticas del tratamiento de datos que llevan a cabo, con la finalidad de asegurarse de que aquellos terceros son igualmente responsables en el tratamiento.
- Carta de confidencialidad: debe ser firmada por todos los empleados de la DiGAV y LOS MUSEOS, que recaben datos personales y datos personales sensibles, para asumir el compromiso de proteger la información a la cual tienen acceso.
- Aviso de privacidad simplificado e integral: le dan al titular la información necesaria sobre el tratamiento de sus datos personales (cómo y para qué), facilitando las relaciones entre LOS MUSEOS y los titulares que desde que tengan acceso a ellos, conocen los alcances del tratamiento.
- Para la comunicación con los públicos y en sustitución del libro de comentarios, se puede utilizar el buzón de comentarios y el buzón de comentarios electrónico: al realizar comentarios por escrito, los titulares pueden estar compartiendo datos personales y datos personales sensibles, por lo que se busca completa discreción en su manejo. Para ello se dispondrá de hojas individuales que se depositarán en buzones para evitar que la

información salga de la DiGAV y LOS MUSEOS y sea del conocimiento de personas ajenas a ellos.

- Solicitud para el ejercicio de derechos ARCO: debe hacerla el titular de los datos personales a través de la Unidad de Transparencia de la UNAM, cuando quiera acceder, rectificar, cancelar u oponerse a la información que poseen la DiGAV y LOS MUSEOS. Se le informa de esto, a través de los avisos de privacidad.

5.- Las medidas aplicadas para salvaguardar el entorno físico en donde se encuentre los datos personales son:

- Diagnóstico de las medidas en el entorno físico: la DiGAV y LOS MUSEOS evaluarán si las medidas con las que cuentan son óptimas o deben mejorarlas.
- Perfiles de acceso al equipo electrónico: registrarán la relación entre empleados y los equipos electrónicos que utilicen, para tener información precisa de los datos personales tratados en ese equipo.

6.- Las medidas técnicas que se implementarán para cuidar el entorno digital de los datos son:

- Diagnóstico de las bases de datos: se evaluarán las medidas que se toman en la DiGAV y LOS MUSEOS para cuidar la información.
- Gestión de las bases de datos: se designará a una persona que administre las bases de datos de la DiGAV y LOS MUSEOS, quien será la encargada de mantener actualizada la información con base en las modificaciones que hagan los titulares por sí mismos o derivado del ejercicio de sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia.

7.- La DiGAV y LOS MUSEOS mejorarán progresivamente sus mecanismos, a través de revisiones periódicas, tanto para clasificar y tratar mejor la información, como para mejorar el software y entorno físico que la contienen.

### **13.- MEDIDAS EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Al presentarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, la DiGAV y LOS MUSEOS implementarán los mecanismos necesarios para responder a las emergencias producidas por eventos del hombre o de la naturaleza previsibles o no tales como fenómenos naturales, emergencias sanitarias, entre otros.

Atendiendo a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la DiGAV y LOS MUSEOS implementarán medidas, en las cuales, se vuelve necesario recabar y tratar datos personales y datos personales sensibles.

Entiéndase que estas medidas son temporales pues derivan de situaciones anormales, por lo que no siempre están en operación o que pueden cambiar de acuerdo con las necesidades y los medios disponibles para solucionarlos. Debido a lo anterior, están disponibles para su consulta e implementación en el anexo 22 de este documento.



# ANEXOS

## **MENSAJE PARA CORREO ELECTRÓNICO (TITULAR NUEVO)<sup>1</sup>**

Esta comunicación es para uso exclusivo del/de los destinatario/s involucrado/s y contiene información y/o documentación confidencial que deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Su distribución, junto con la información y/o documentación que contiene, queda estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de notificarlo inmediatamente por correo electrónico a la dirección \_\_\_\_\_.

Puede visitar nuestro aviso de privacidad integral en \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> ANEXO 1

## **BASES DE DATOS COMPARTIDOS POR TERCEROS<sup>2</sup>**

Por medio de la presente, manifiesto haber obtenido los datos personales que se comparten, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o bien la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, razón por la cual, me permito compartir dichos datos.

---

<sup>2</sup> ANEXO 2

## CORREO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS<sup>3</sup>

Este correo contiene datos importantes para continuar siendo informado de acontecimientos relevantes en el Museo Universitario de Arte Contemporáneo, tales como: seminarios, cursos, exposiciones, así como datos que utilizamos para contactarlo con la finalidad que atiende este correo. Por favor, corrobore que todos los datos aquí utilizados son actuales y completos; de lo contrario, envíenos sus datos correctos para poder seguir en contacto con usted, continuar con la actividad que motivó este correo y registrarlo en nuestras bases de datos con información actualizada.

Esta comunicación es para uso exclusivo del/de los destinatario/s involucrado/s y contiene información y/o documentación confidencial que deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Su distribución, junto con la información y/o documentación que contiene, queda estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de notificarlo inmediatamente por correo electrónico a la dirección \_\_\_\_\_.

Puede visitar nuestro aviso de privacidad integral en <https://muac.unam.mx/>

---

<sup>3</sup> ANEXO 3

## CORREO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS<sup>4</sup>

Este correo contiene datos importantes para continuar siendo informado de acontecimientos relevantes en el MUCA ROMA, tales como: seminarios, cursos, exposiciones, así como datos que utilizamos para contactarlo con la finalidad que atiende este correo. Por favor, corrobore que todos los datos aquí utilizados son actuales y completos; de lo contrario, envíenos sus datos correctos para poder seguir en contacto con usted, continuar con la actividad que motivó este correo y registrarlo en nuestras bases de datos con información actualizada.

Esta comunicación es para uso exclusivo del/de los destinatario/s involucrado/s y contiene información y/o documentación confidencial que deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Su distribución, junto con la información y/o documentación que contiene, queda estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de notificarlo inmediatamente por correo electrónico a la dirección \_\_\_\_\_.

Puede visitar nuestro aviso de privacidad integral en <https://www.mucaroma.unam.mx/>

---

<sup>4</sup> ANEXO 4

## CORREO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS<sup>5</sup>

Este correo contiene datos importantes para continuar siendo informado de acontecimientos relevantes en el Museo Experimental El Eco tales como: seminarios, cursos, exposiciones, así como datos que utilizamos para contactarlo con la finalidad que atiende este correo. Por favor, corrobore que todos los datos aquí utilizados son actuales y completos; de lo contrario, envíenos sus datos correctos para poder seguir en contacto con usted, continuar con la actividad que motivó este correo y registrarlo en nuestras bases de datos con información actualizada.

Esta comunicación es para uso exclusivo del/de los destinatario/s involucrado/s y contiene información y/o documentación confidencial que deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Su distribución, junto con la información y/o documentación que contiene, queda estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de notificarlo inmediatamente por correo electrónico a la dirección \_\_\_\_\_.

Puede visitar nuestro aviso de privacidad integral en <https://eleco.unam.mx/>

---

<sup>5</sup> ANEXO 5

## CARTA DE CONFIDENCIALIDAD<sup>6</sup>

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES

(Este documento debe firmarse por todas aquellas personas que por su empleo, cargo o comisión en el Museo Universitario de Arte Contemporáneo reciban y traten información confidencial de otras personas)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

(Nombre completo), (cargo), adscrita(o) al Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) acepto los términos y condiciones, que se describen más adelante, de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, datos personales y de todo tipo de documentos propiedad del MUAC de los que tenga conocimiento, con motivo de las funciones que desempeño en el mismo.

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada por el MUAC, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, contenida en cualquier tipo de documento, que puede consistir en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro en medio conocido o por conocer que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias del MUAC, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por el MUAC.

---

<sup>6</sup> ANEXO 6

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente Carta, y de cumplir con las medidas de seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje.

Mi obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público en el momento en que me sea suministrada o, una vez suministrada, ésta se haga pública.
- Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.
- Cuando la información se desarrolle o reciba legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a mi relación con el MUAC.

A t e n t a m e n t e

---

Firma



## CARTA DE CONFIDENCIALIDAD<sup>7</sup>

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES

(Este documento debe firmarse por todas aquellas personas que por su empleo, cargo o comisión en el MUCA ROMA que reciban y traten información confidencial de otras personas).

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

(Nombre completo), (cargo), adscrita(o) al Museo Universitario de Ciencias y Arte, MUCA ROMA acepto los términos y condiciones, que se describen más adelante, de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, datos personales y de todo tipo de documentos propiedad del MUCA ROMA de los que tenga conocimiento, con motivo de las funciones que desempeño en el mismo.

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada por el MUCA ROMA, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, contenida en cualquier tipo de documento, que puede consistir en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro en medio conocido o por conocer que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias del MUCA ROMA, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por el MUCA ROMA.

---

<sup>7</sup> ANEXO 7

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente Carta, y de cumplir con las medidas de seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje. Mi obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público en el momento en que me sea suministrada o, una vez suministrada, ésta se haga pública.
- Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.
- Cuando la información se desarrolle o reciba legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a mi relación con el MUCA ROMA.

A t e n t a m e n t e

---

Firma

## CARTA DE CONFIDENCIALIDAD<sup>8</sup>

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES

(Este documento debe firmarse por todas aquellas personas que por su empleo, cargo o comisión en el Museo Experimental El Eco reciban y traten información confidencial de otras personas)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

(Nombre completo), (cargo), adscrita(o) al Museo Experimental El Eco acepto los términos y condiciones, que se describen más adelante, de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, datos personales y de todo tipo de documentos propiedad del Museo Experimental El Eco de los que tenga conocimiento, con motivo de las funciones que desempeño en el mismo.

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada por el Museo Experimental El Eco, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, contenida en cualquier tipo de documento, que puede consistir en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro en medio conocido o por conocer que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias del Museo Experimental El Eco, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por el Museo Experimental El Eco.

---

<sup>8</sup> ANEXO 8

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente Carta, y de cumplir con las medidas de seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje.

Mi obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes casos:

- Cuando la información se encuentre en el dominio público en el momento en que me sea suministrada o, una vez suministrada, ésta se haga pública.
- Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.
- Cuando la información se desarrolle o reciba legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a mi relación con el Museo Experimental El Eco.

A t e n t a m e n t e

---

Firma

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO<sup>9</sup>

**EL MUSEO UNIVERSITARIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO** recaba los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre, denominación o razón social, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, forma migratoria, género, edad.

**Datos de contacto:** correo electrónico, teléfono, domicilio, representante legal, datos de padre o tutor.

**Datos patrimoniales:** información fiscal, cuentas bancarias, ingresos, egresos.

**Datos laborales:** nombre del lugar de trabajo, dirección, cargo, datos de contacto en la empresa, información curricular como anteriores empleos y datos de contacto de los mismos, referencias personales.

**Datos académicos:** trayectoria académica, títulos y grados obtenidos, instituciones educativas cursadas.

**Datos personales sensibles:** estado de salud, enfermedades, ideología política, creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o racial, alergias, grupo sanguíneo.

La información recabada se utilizará con finalidades concretas, tal como sigue:

**Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, cursos, laboratorios, coloquios, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.

---

<sup>9</sup> ANEXO 9

**Datos personales de visitantes de las instalaciones del museo:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en el museo a través de las sugerencias, dar seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de cobros y pagos, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, actividades en línea y otros medios digitales, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, conferencistas, docentes, invitados externos, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, gestión de pagos y cobros, asesoría, prestación de servicios, comunicación, registro, invitación e inscripción a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, diplomados, laboratorios, coloquios, cursos, emisión de constancias de participación a diferentes eventos, transparencia de la información tal como difusión del conocimiento, otorgamiento de becas, ganadores de premios y menciones honoríficas, transmisión y transferencia de datos personales.

La información proporcionada, no será tratada, ni transferida a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte del Museo Universitario Arte Contemporáneo, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

Los DATOS PERSONALES SENSIBLES sólo serán recabados bajo los principios y en los casos específicos que señala la LGPDPPSO.

El titular puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través de [plataformadetransparencia.org.mx](https://plataformadetransparencia.org.mx)

El aviso de privacidad integral está disponible en <https://muac.unam.mx/>.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO<sup>10</sup>

El MUCA ROMA recaba los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre, denominación o razón social, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, forma migratoria, género, edad.

**Datos de contacto:** correo electrónico, teléfono, domicilio, representante legal, datos de padre o tutor.

**Datos patrimoniales:** información fiscal, cuentas bancarias, ingresos, egresos.

**Datos laborales:** nombre del lugar de trabajo, dirección, cargo, datos de contacto en la empresa, información curricular como anteriores empleos y datos de contacto de los mismos, referencias personales.

**Datos académicos:** trayectoria académica, títulos y grados obtenidos, instituciones educativas cursadas.

**Datos personales sensibles:** estado de salud, enfermedades, ideología política, creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o racial, alergias, grupo sanguíneo.

La información recabada se utilizará con finalidades concretas, tal como sigue:

**Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, cursos, laboratorios, coloquios, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de visitantes de las instalaciones del museo:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en el museo a través de las sugerencias, dar

---

<sup>10</sup> ANEXO 10



seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de cobros y pagos, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, actividades en línea y otros medios digitales, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, conferencistas, docentes, invitados externos, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, gestión de pagos y cobros, asesoría, prestación de servicios, comunicación, registro, invitación e inscripción a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, diplomados, laboratorios, coloquios, cursos, emisión de constancias de participación a diferentes eventos, transparencia de la información tal como difusión del conocimiento, otorgamiento de becas, ganadores de premios y menciones honoríficas, transmisión y transferencia de datos personales.

La información proporcionada, no será tratada, ni transferida a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte de El MUCA ROMA, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

Los DATOS PERSONALES SENSIBLES sólo serán recabados bajo los principios y en los casos específicos que señala la LGPDPPSO.

El titular puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través de [plataformadetransparencia.org.mx](https://plataformadetransparencia.org.mx)

El aviso de privacidad integral está disponible en <https://www.mucaroma.unam.mx/>

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO<sup>11</sup>

**El Museo Experimental El Eco** recaba los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre, denominación o razón social, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, forma migratoria, género, edad.

**Datos de contacto:** correo electrónico, teléfono, domicilio, representante legal, datos de padre o tutor.

**Datos patrimoniales:** información fiscal, cuentas bancarias, ingresos, egresos.

**Datos laborales:** nombre del lugar de trabajo, dirección, cargo, datos de contacto en la empresa, información curricular como anteriores empleos y datos de contacto de los mismos, referencias personales.

**Datos académicos:** trayectoria académica, títulos y grados obtenidos, instituciones educativas cursadas.

**Datos personales sensibles:** estado de salud, enfermedades, ideología política, creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o racial, alergias, grupo sanguíneo.

La información recabada se utilizará con finalidades concretas, tal como sigue:

**Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, cursos, laboratorios, coloquios, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de visitantes de las instalaciones del museo:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en el museo a través de las sugerencias, dar

---

<sup>11</sup> ANEXO 11

seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de cobros y pagos, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, actividades en línea y otros medios digitales, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, conferencistas, docentes, invitados externos, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, gestión de pagos y cobros, asesoría, prestación de servicios, comunicación, registro, invitación e inscripción a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, diplomados, laboratorios, coloquios, cursos, emisión de constancias de participación a diferentes eventos, transparencia de la información tal como difusión del conocimiento, otorgamiento de becas, ganadores de premios y menciones honoríficas, transmisión y transferencia de datos personales.

La información proporcionada, no será tratada, ni transferida a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte del Museo Experimental El Eco, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

Los DATOS PERSONALES SENSIBLES sólo serán recabados bajo los principios y en los casos específicos que señala la LGPDPPSO.

El titular puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través de [plataformadetransparencia.org.mx](https://plataformadetransparencia.org.mx)

El aviso de privacidad integral está disponible en <https://eleco.unam.mx/>

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL<sup>12</sup>

**La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Artes Visuales/Museo Universitario Arte Contemporáneo, MUAC, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 3000, Centro Cultural Universitario, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510 Ciudad de México,** es responsable de recabar y tratar sus DATOS PERSONALES de acuerdo al presente aviso de privacidad, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º, Base A, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 48, 49; y 51, 52, 85, 86, 89 fracciones III, IV, y V, 94 al 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo subsiguiente LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Todas las personas físicas y/o morales que proporcionen sus DATOS PERSONALES a través de medios de comunicación del MUAC tales como el sitio web, teléfono, correo electrónico, buzón de comentarios u otros medios en sus instalaciones, contratos, convenios u otros medios físicos o virtuales por los cuales el museo obtenga sus datos personales, se les informa que serán tratados bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en términos establecidos por la LGPDPPSO, recabando las siguientes categorías de DATOS PERSONALES:

**Datos de identificación:** Nombre, denominación o razón social, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, forma migratoria, género, edad.

**Datos de contacto:** correo electrónico, teléfono, domicilio, representante legal, datos de padre o tutor.

**Datos patrimoniales:** información fiscal, cuentas bancarias, ingresos, egresos.

---

<sup>12</sup> ANEXO 12

**Datos laborales:** nombre del lugar de trabajo, dirección, cargo, datos de contacto en la empresa, información curricular como anteriores empleos y datos de contacto de los mismos, referencias personales.

**Datos académicos:** trayectoria académica, títulos y grados obtenidos, instituciones educativas cursadas.

**Datos personales sensibles:** estado de salud, enfermedades, ideología política, creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o racial, alergias, grupo sanguíneo.

La información recabada se utilizará con finalidades concretas, tal como sigue:

**Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, cursos, laboratorios, coloquios, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de visitantes de las instalaciones del museo:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en el museo a través de las sugerencias, dar seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de cobros y pagos, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, actividades en línea y otros medios digitales, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, conferencistas, docentes, invitados externos, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, gestión de pagos y cobros, asesoría, prestación de servicios,

comunicación, registro, invitación e inscripción a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, diplomados, laboratorios, coloquios, cursos, emisión de constancias de participación a diferentes eventos, transparencia de la información tal como difusión del conocimiento, otorgamiento de becas, ganadores de premios y menciones honoríficas, transmisión y transferencia de datos personales.

La información proporcionada, no será tratada, ni transferida a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte del Museo Universitario Arte Contemporáneo, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

Los DATOS PERSONALES SENSIBLES sólo serán recabados bajo los principios y en los casos específicos que señala la LGPDPPSO.

El titular de los DATOS PERSONALES contará con 20 (veinte) días hábiles, para manifestar su negativa y que sus DATOS PERSONALES no sean utilizados para las finalidades mencionadas, a través de una solicitud conforme a lo establecido en los Derechos A.R.C.O.

Si el titular no manifiesta dentro de los 20 (veinte) días hábiles su negativa para el tratamiento de sus DATOS PERSONALES conforme a las finalidades informadas, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de los mismos.

El Titular podrá ejercitar los Derechos A.R.C.O:

- ACCESO.** Conocer información específica que el MUAC tiene en su posesión.
- RECTIFICACIÓN.** Solicitar la rectificación de DATOS PERSONALES en caso de que no estén actualizados, sean inexactos o incompletos.
- CANCELACIÓN.** La solicitud del bloqueo y posterior eliminación de los DATOS PERSONALES de la base de datos del MUAC, cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente o para los fines que dieron origen a la relación jurídica.

•**OPOSICIÓN.** Oponerse al uso para fines específicos de sus DATOS PERSONALES.

Derechos que tiene reconocidos y que le otorga la LGPDPPSO frente al Museo Universitario Arte Contemporáneo y que podrá ejercitar a través de una solicitud, presentándose en la **Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, en un horario de atención de: 9:30 a 14:30 y 17:30 a 19:00 horas o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia a la siguiente dirección electrónica: [plataformadetransparencia.org.mx](http://plataformadetransparencia.org.mx).**

Todas las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- Nombre y firma autógrafa del titular.
- Dirección de correo electrónico.
- Acompañar identificación oficial que acrediten la identidad del titular.
- Incluir una descripción clara y precisa de los DATOS PERSONALES respecto de los cuales ejercerá los derechos A.R.C.O.

Una vez recibida la solicitud se comunicará vía correo electrónico en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud, la respuesta del acceso, rectificación, cancelación u oposición. Si resulta procedente la solicitud se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

Las personas físicas y/o morales que haga uso del sitio web, entienden, aceptan y reconocen que:

El Museo Universitario Arte Contemporáneo a través de "cookies" podrán recopilar la siguiente información:

- Tipo de navegador
- Sistema operativo

Para que el titular pueda deshabilitar estos programas, deberá de acceder a las "opciones de internet", ubicadas en la sección de "herramientas" o funciones similares del navegador que utilice.

El sitio web utiliza "cookies" que serán leídas por el servidor para poder identificar su sesión/dispositivo, haciendo su visita más fácil y útil. Para lograr esto, se recomienda permitir el uso de las cookies.

Estas "cookies" son temporales, ya que se borran en cuanto se cierra el navegador. Estas cookies no contienen: historiales de búsqueda, información sensible o personal.

El presente AVISO DE PRIVACIDAD podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales modificados en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante su publicación en este sitio.

El presente AVISO DE PRIVACIDAD se modificó por última ocasión el 18 de marzo de 2021.



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL<sup>13</sup>

**La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Artes Visuales/MUCA ROMA, con domicilio en Tonalá 51, Roma Norte, Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,** es responsable de recabar y tratar sus DATOS PERSONALES de acuerdo al presente aviso de privacidad, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º, Base A, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 48, 49; y 51, 52, 85, 86, 89 fracciones III, IV, y V, 94 al 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo subsiguiente LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Todas las personas físicas y/o morales que proporcionen sus DATOS PERSONALES a través de medios de comunicación del MUCA ROMA tales como el sitio web, teléfono, correo electrónico, buzón de comentarios u otros medios en sus instalaciones, contratos, convenios u otros medios físicos o virtuales por los cuales el museo obtenga sus datos personales, se les informa que serán tratados bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en términos establecidos por la LGPDPPSO, recabando las siguientes categorías de DATOS PERSONALES:

**Datos de identificación:** Nombre, denominación o razón social, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, forma migratoria, género, edad.

**Datos de contacto:** correo electrónico, teléfono, domicilio, representante legal, datos de padre o tutor.

**Datos patrimoniales:** información fiscal, cuentas bancarias, ingresos, egresos.

---

<sup>13</sup> ANEXO 13

**Datos laborales:** nombre del lugar de trabajo, dirección, cargo, datos de contacto en la empresa, información curricular como anteriores empleos y datos de contacto de los mismos, referencias personales.

**Datos académicos:** trayectoria académica, títulos y grados obtenidos, instituciones educativas cursadas.

**Datos personales sensibles:** estado de salud, enfermedades, ideología política, creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o racial, alergias, grupo sanguíneo.

La información recabada se utilizará con finalidades concretas, tal como sigue:

**Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, cursos, laboratorios, coloquios, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de visitantes de las instalaciones del museo:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en el museo a través de las sugerencias, dar seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de cobros y pagos, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, actividades en línea y otros medios digitales, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, conferencistas, docentes, invitados externos, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, gestión de pagos y cobros, asesoría, prestación de servicios,

comunicación, registro, invitación e inscripción a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, diplomados, laboratorios, coloquios, cursos, emisión de constancias de participación a diferentes eventos, transparencia de la información tal como difusión del conocimiento, otorgamiento de becas, ganadores de premios y menciones honoríficas, transmisión y transferencia de datos personales.

La información proporcionada, no será tratada, ni transferida a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte del MUCA ROMA, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

Los DATOS PERSONALES SENSIBLES sólo serán recabados bajo los principios y en los casos específicos que señala la LGPDPPSO.

El titular de los DATOS PERSONALES contará con 20 (veinte) días hábiles, para manifestar su negativa y que sus DATOS PERSONALES no sean utilizados para las finalidades mencionadas, a través de una solicitud conforme a lo establecido en los Derechos A.R.C.O.

Si el titular no manifiesta dentro de los 20 (veinte) días hábiles su negativa para el tratamiento de sus DATOS PERSONALES conforme a las finalidades informadas, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de los mismos.

El Titular podrá ejercitar los Derechos A.R.C.O:

•**ACCESO.** Conocer información específica que el MUCA ROMA tiene en su posesión.

•**RECTIFICACIÓN.** Solicitar la rectificación de DATOS PERSONALES en caso de que no estén actualizados, sean inexactos o incompletos.

•**CANCELACIÓN.** La solicitud del bloqueo y posterior eliminación de los DATOS PERSONALES de la base de datos del MUCA ROMA, cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente o para los fines que dieron origen a la relación jurídica.

•**OPOSICIÓN.** Oponerse al uso para fines específicos de sus DATOS PERSONALES.

Derechos que tiene reconocidos y que le otorga la LGPDPPSO frente al MUCA ROMA y que podrá ejercitar a través de una solicitud, presentándose en la **Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, en un horario de atención de: 9:30 a 14:30 y 17:30 a 19:00 horas o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia a la siguiente dirección electrónica: [plataformadetransparencia.org.mx](http://plataformadetransparencia.org.mx).**

Todas las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- Nombre y firma autógrafa del titular.
- Dirección de correo electrónico.
- Acompañar identificación oficial que acrediten la identidad del titular.
- Incluir una descripción clara y precisa de los DATOS PERSONALES respecto de los cuales ejercerá los derechos A.R.C.O.

Una vez recibida la solicitud se comunicará vía correo electrónico en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud, la respuesta del acceso, rectificación, cancelación u oposición. Si resulta procedente la solicitud se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

Las personas físicas y/o morales que haga uso del sitio web, entienden, aceptan y reconocen que:

El MUCA ROMA a través de "cookies" podrá recopilar la siguiente información:

- Tipo de navegador
- Sistema operativo

Para que el titular pueda deshabilitar estos programas, deberá de acceder a las "opciones de internet", ubicadas en la sección de "herramientas" o funciones similares del navegador que utilice.

El sitio web utiliza "cookies" que serán leídas por el servidor para poder identificar su sesión/dispositivo, haciendo su visita más fácil y útil. Para lograr esto, se recomienda permitir el uso de las cookies.

Estas "cookies" son temporales, ya que se borran en cuanto se cierra el navegador. Estas cookies no contienen: historiales de búsqueda, información sensible o personal.

El presente AVISO DE PRIVACIDAD podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales modificados en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante su publicación en este sitio.

El presente AVISO DE PRIVACIDAD se modificó por última ocasión el 18 de marzo de 2021.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL<sup>14</sup>

**La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Artes Visuales/Museo Experimental El Eco, con domicilio en James Sullivan 43 Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México,** es responsable de recabar y tratar sus DATOS PERSONALES de acuerdo al presente aviso de privacidad, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º, Base A, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 48, 49; y 51, 52, 85, 86, 89 fracciones III, IV, y V, 94 al 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo subsiguiente LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Todas las personas físicas y/o morales que proporcionen sus DATOS PERSONALES a través de medios de comunicación del Museo Experimental El Eco tales como el sitio web, teléfono, correo electrónico, buzón de comentarios u otros medios en sus instalaciones, contratos, convenios u otros medios físicos o virtuales por los cuales el museo obtenga sus datos personales, se les informa que serán tratados bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en términos establecidos por la LGPDPPSO, recabando las siguientes categorías de DATOS PERSONALES:

**Datos de identificación:** Nombre, denominación o razón social, CURP, RFC, lugar y fecha de nacimiento, forma migratoria, género, edad.

**Datos de contacto:** correo electrónico, teléfono, domicilio, representante legal, datos de padre o tutor.

**Datos patrimoniales:** información fiscal, cuentas bancarias, ingresos, egresos.

---

<sup>14</sup> ANEXO 14

**Datos laborales:** nombre del lugar de trabajo, dirección, cargo, datos de contacto en la empresa, información curricular como anteriores empleos y datos de contacto de los mismos, referencias personales.

**Datos académicos:** trayectoria académica, títulos y grados obtenidos, instituciones educativas cursadas.

**Datos personales sensibles:** estado de salud, enfermedades, ideología política, creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o racial, alergias, grupo sanguíneo.

La información recabada se utilizará con finalidades concretas, tal como sigue:

**Datos personales de visitantes y usuarios de la página web:** invitación a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, cursos, laboratorios, coloquios, información sobre promociones, ofertas y productos de la tienda del museo, seguimiento y respuesta a solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y redes sociales, estadística, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de visitantes de las instalaciones del museo:** conocer opiniones, mejora de las experiencias en el museo a través de las sugerencias, dar seguimiento a solicitudes, preguntas o quejas de los visitantes, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de trabajadores:** gestión administrativa, capacitación, gestión de cobros y pagos, gestión de personal, comunicación, registro, estadística, actividades en línea y otros medios digitales, transmisión y transferencia de datos personales.

**Datos personales de clientes, proveedores, contratantes (incluyendo artistas, conferencistas, docentes, invitados externos, estudiantes y coleccionistas):** gestión administrativa, comercialización, facturación, publicidad, prospección comercial, estadística, gestión de pagos y cobros, asesoría, prestación de servicios,

comunicación, registro, invitación e inscripción a convocatorias, concursos, exposiciones, talleres, seminarios, encuentros, conferencias, diplomados, laboratorios, coloquios, cursos, emisión de constancias de participación a diferentes eventos, transparencia de la información tal como difusión del conocimiento, otorgamiento de becas, ganadores de premios y menciones honoríficas, transmisión y transferencia de datos personales.

La información proporcionada, no será tratada, ni transferida a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte del Museo Experimental El Eco, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

Los DATOS PERSONALES SENSIBLES sólo serán recabados bajo los principios y en los casos específicos que señala la LGPDPPSO.

El titular de los DATOS PERSONALES contará con 20 (veinte) días hábiles, para manifestar su negativa y que sus DATOS PERSONALES no sean utilizados para las finalidades mencionadas, a través de una solicitud conforme a lo establecido en los Derechos A.R.C.O.

Si el titular no manifiesta dentro de los 20 (veinte) días hábiles su negativa para el tratamiento de sus DATOS PERSONALES conforme a las finalidades informadas, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de los mismos.

El Titular podrá ejercitar los Derechos A.R.C.O:

•**ACCESO.** Conocer información específica que el Museo Experimental El Eco tiene en su posesión.

•**RECTIFICACIÓN.** Solicitar la rectificación de DATOS PERSONALES en caso de que no estén actualizados, sean inexactos o incompletos.

•**CANCELACIÓN.** La solicitud del bloqueo y posterior eliminación de los DATOS PERSONALES de la base de datos del Museo Experimental El Eco, cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente o para los fines que dieron origen a la relación jurídica.



•**OPOSICIÓN.** Oponerse al uso para fines específicos de sus DATOS PERSONALES.

Derechos que tiene reconocidos y que le otorga la LGPDPPSO frente al Museo Experimental El Eco y que podrá ejercitar a través de una solicitud, presentándose en la **Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, en un horario de atención de: 9:30 a 14:30 y 17:30 a 19:00 horas o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia a la siguiente dirección electrónica: [plataformadetransparencia.org.mx](http://plataformadetransparencia.org.mx).**

Todas las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- Nombre y firma autógrafa del titular.
- Dirección de correo electrónico.
- Acompañar identificación oficial que acrediten la identidad del titular.
- Incluir una descripción clara y precisa de los DATOS PERSONALES respecto de los cuales ejercerá los derechos A.R.C.O.

Una vez recibida la solicitud se comunicará vía correo electrónico en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud, la respuesta del acceso, rectificación, cancelación u oposición. Si resulta procedente la solicitud se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

Las personas físicas y/o morales que haga uso del sitio web, entienden, aceptan y reconocen que:

El Museo Experimental El Eco a través de "cookies" podrá recopilar la siguiente información:

- Tipo de navegador
- Sistema operativo

Para que el titular pueda deshabilitar estos programas, deberá de acceder a las "opciones de internet", ubicadas en la sección de "herramientas" o funciones similares del navegador que utilice.

El sitio web utiliza "cookies" que serán leídas por el servidor para poder identificar su sesión/dispositivo, haciendo su visita más fácil y útil. Para lograr esto, se recomienda permitir el uso de las cookies.

Estas "cookies" son temporales, ya que se borran en cuanto se cierra el navegador. Estas cookies no contienen: historiales de búsqueda, información sensible o personal.

El presente AVISO DE PRIVACIDAD podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales modificados en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante su publicación en este sitio.

El presente AVISO DE PRIVACIDAD se modificó por última ocasión el 18 de marzo de 2021.

## **Aviso de Privacidad Integral del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).<sup>15</sup>**

**La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Artes Visuales/Museo Universitario Arte Contemporáneo, MUAC, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 3000, Centro Cultural Universitario, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510 Ciudad de México,** es responsable de recabar y tratar sus DATOS PERSONALES que se obtengan a través del Circuito Cerrado de Televisión (en adelante CCTV) de acuerdo al presente aviso de privacidad, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º, Base A, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 48, 49; y 51, 52, 85, 86, 89 fracciones III, IV, y V, 94 al 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo subsiguiente LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Medidas de seguridad de las personas e instalaciones.
- Control de entradas y salidas de las personas.
- Alertar a las autoridades sobre cualquier situación de riesgo.
- Identificación de personas en caso de hechos ilícitos o cualquier otra situación de riesgo.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 11 de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la UNAM

---

<sup>15</sup> ANEXO 15

del 25 de febrero de 2019 y los Lineamientos que regulan el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y gestión de riesgos en las instalaciones universitarias del 17 de agosto de 2017.

Los datos personales no serán tratados, ni transferidos a ninguna persona física o moral distinta a la que forme parte del Museo Universitario Arte Contemporáneo, excepto cuando sea necesario proporcionarla a una autoridad mediante orden judicial.

El titular de los datos personales contará con 20 (veinte) días hábiles, para manifestar su negativa y que sus datos personales no sean utilizados para las finalidades mencionadas, a través de una solicitud conforme a lo establecido en los Derechos A.R.C.O.

El Titular podrá ejercitar los **Derechos A.R.C.O:**

- ACCESO.** Conocer información específica que el MUAC tiene en su posesión.
- RECTIFICACIÓN.** Solicitar la rectificación de datos personales en caso de que no estén actualizados, sean inexactos o incompletos.
- CANCELACIÓN.** La solicitud del bloqueo y posterior eliminación de los datos personales de la base de datos del MUAC, cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente o para los fines que dieron origen a la relación jurídica.
- OPOSICIÓN.** Oponerse al uso para fines específicos de sus datos personales.

Derechos que tiene reconocidos y que le otorga la LGPDPPSO frente al Museo Universitario Arte Contemporáneo y que podrá ejercitar a través de una solicitud, presentándose en la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, en un horario de atención de: 9:30 a 14:30 y 17:30 a 19:00 horas o por medio de la Plataforma

Nacional de Transparencia a la siguiente dirección electrónica:  
plataformadetransparencia.org.mx.

Todas las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- Nombre y firma autógrafa del titular.
- Dirección de correo electrónico.
- Acompañar identificación oficial que acrediten la identidad del titular.
- Incluir una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales ejercerá los derechos A.R.C.O.

Una vez recibida la solicitud se comunicará vía correo electrónico en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud, la respuesta del acceso, rectificación, cancelación u oposición. Si resulta procedente la solicitud se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

El presente aviso de privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales modificados en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante su publicación en este sitio.

El presente aviso de privacidad se modificó por última ocasión el 18 de marzo de 2021.

**CARTA PARA PEDIR EL CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN REUNIONES VIRTUALES ORGANIZADAS POR LOS MUSEOS<sup>16</sup>**

**Carta de autorización de grabación de imagen, voz y registro de chat**

**PRESENTE:**

**El Museo Universitario Arte Contemporáneo adscrito a la Dirección General de Artes Visuales de la Universidad Nacional Autónoma de México**, tiene el deber y la responsabilidad de documentar todo acto que se derive del ejercicio de sus facultades, funciones o competencias con base en el artículo 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En razón de lo anterior, las reuniones realizadas a través de plataformas audiovisuales, serán grabadas como parte de los registros de los actos realizados por el MUAC.

Por medio del presente escrito, autorizo al Museo Universitario Arte Contemporáneo, grabar mi imagen y voz, así como a llevar un registro del chat (que también podrá guardarse como archivo de texto) durante la sesión ocurrida el día \_\_\_\_\_ cuyo objetivo fue \_\_\_\_\_, a través de la plataforma digital \_\_\_\_\_ con las siguientes finalidades:

1. Conservar un registro documental de la sesión mencionada
2. \_\_\_\_\_

De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria.

---

Nombre completo Firma

---

<sup>16</sup> ANEXO 16

Fecha

**CARTA PARA RECIBIR MATERIALES CREADOS POR PERSONAS QUE  
ENVÍEN CONTENIDO GRABADO O EN IMÁGENES.<sup>17</sup>**

**MUSEO UNIVERSITARIO ARTE CONTEMPORÁNEO  
adscrito a la Dirección General de Artes Visuales de la  
Universidad Nacional Autónoma de México:**

Por medio de la presente , al enviar imágenes y/o ser parte de ellas en el archivo formato \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con el título “\_\_\_\_\_”, otorgo mi consentimiento en términos de ley (artículo 19 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, artículo 1916 Bis del Código Civil Federal y sus correlativos en las legislaciones locales), para que las instituciones al rubro y terceros con quienes trabaja, puedan utilizar de forma gratuita, cualquier imagen y / o grabación escrita, visual o de audio en la que participo y/o envío, , así como difundirlas en páginas web, museos, publicaciones, espacios públicos, redes sociales y diversos medios en los cuales se comunique y publicite el mismo.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el material que envío no infringe ningún derecho de autor, derechos conexos, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o de imagen, por lo que gozo de todos los derechos, otorgando permiso a las instituciones involucradas para usarlo en el proyecto y con fines relacionados a él, utilicen de forma gratuita cualquier material en las grabaciones, escritos o cualquier otro soporte en donde el derecho de autor, derechos conexos y cualquier otro derecho me pertenezcan en su versión original, editadas, adaptadas o modificadas.

---

<sup>17</sup> ANEXO 17

## NOMBRE Y FIRMA

### **MENSAJE PARA PARTICIPANTES DE SEMINARIOS, CURSOS Y SEMEJANTES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES.<sup>18</sup>**

#### **Autorización para sesiones de clases y seminarios MUAC**

#### **MUSEO UNIVERSITARIO ARTE CONTEMPORÁNEO informa:**

**El Museo Universitario Arte Contemporáneo adscrito a la Dirección General de Artes Visuales de la Universidad Nacional Autónoma de México**, tiene el deber y la responsabilidad de documentar todo acto que se derive del ejercicio de sus facultades, funciones o competencias con base en el artículo 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En razón de lo anterior, las reuniones realizadas a través de plataformas audiovisuales serán grabadas como parte de los registros de los actos realizados por el MUAC.

Al enviar imágenes y/o ser parte de ellas para participar en los seminarios y/o clases organizados por MUAC, otorgo mi consentimiento en términos de ley (artículo 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, artículo 1916 Bis del Código Civil Federal y sus correlativos en las legislaciones locales), para que MUAC y terceros con quienes trabaja, puedan utilizar de forma gratuita, cualquier imagen y / o grabación escrita, visual o de audio en la que participe y/o envíe para que sea archivada en los registros documentales del museo y divulgada, publicada, transmitida, comunicada públicamente y reproducida a través de cualquier medio

---

<sup>18</sup> ANEXO 18



de la telecomunicación, incluida la banda ancha e Internet, enunciativamente y no limitativamente páginas web, museos, publicaciones físicas o digitales, espacios públicos y redes sociales, sin fines económico y para fines de enseñanzas.

Cabe mencionar que autorizo a que se recopilen determinados Datos Personales, únicamente con finalidades específicas. El uso que se hace de esta información está regido por lo estipulado en el Aviso de Privacidad disponible en \_\_\_\_\_.

Asimismo, todo el material aquí contenido incluyendo enunciativa y no limitativamente las imágenes, videos, fotografías, logotipos, marcas, obras artísticas, audios, diseños, entre otros, están protegidos por leyes nacionales e internacionales de Derechos de Autor y Propiedad Industrial y son propiedad de MUSEO UNIVERSITARIO ARTE CONTEMPORÁNEO y/o de sus respectivos titulares.

Se prohíbe la copia, reproducción distribución, traducción, adaptación, modificación, publicación, retransmisión, total o parcial hecha por cualquier medio o forma y cualquier uso no autorizado por los respectivos titulares.

## AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN PESONAL<sup>19</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES  
MUSEO UNIVERSITARIO ARTE CONTEMPORÁNEO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Otorgo mi consentimiento libre, específico e informado a la Universidad Nacional Autónoma de México para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, con motivo de la participación en (nombre de la actividad o evento) coordinada por (nombre del responsable y área de adscripción dentro de la entidad académica), a través de cualquier medio de comunicación, con fines educativos, de investigación o difusión cultural, en términos del primer párrafo del artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Igualmente, otorgo mi autorización voluntaria y gratuita a la Universidad para que mi imagen y/o voz sea divulgadas, publicadas, comunicadas, ejecutadas o representadas públicamente, distribuidas y reproducidas, sin fines de lucro, (en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido o por conocerse), de conformidad en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor. En ese contexto, autorizo que los contenidos o materiales presentados en el evento sean divulgados y publicados, exclusivamente para los fines anteriormente señalados.

El presente consentimiento y autorización no está sometido a plazo temporal o restringido a algún ámbito geográfico; no obstante, me hago sabedor de que puedo ejercer mis derechos ARCO, particularmente a oponerme o cancelarla cuando así convenga a mis intereses, a través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a (-día- de -mes- de -año-).

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (s) y  
apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono con lada: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Nota:** Adjuntar copia de la identificación oficial del suscriptor de la autorización.

\_\_\_\_\_  
<sup>19</sup> ANEXO 19

## AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN PESONAL<sup>20</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES  
MUCA ROMA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Otorgo mi consentimiento libre, específico e informado a la Universidad Nacional Autónoma de México para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, con motivo de la participación en (nombre de la actividad o evento) coordinada por (nombre del responsable y área de adscripción dentro de la entidad académica), a través de cualquier medio de comunicación, con fines educativos, de investigación o difusión cultural, en términos del primer párrafo del artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Igualmente, otorgo mi autorización voluntaria y gratuita a la Universidad para que mi imagen y/o voz sea divulgadas, publicadas, comunicadas, ejecutadas o representadas públicamente, distribuidas y reproducidas, sin fines de lucro, (en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido o por conocerse), de conformidad en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor. En ese contexto, autorizo que los contenidos o materiales presentados en el evento sean divulgados y publicados, exclusivamente para los fines anteriormente señalados.

El presente consentimiento y autorización no está sometido a plazo temporal o restringido a algún ámbito geográfico; no obstante, me hago sabedor de que puedo ejercer mis derechos ARCO, particularmente a oponerme o cancelarla cuando así convenga a mis intereses, a través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a (-día- de -mes- de -año-).

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (s) y  
apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono con lada: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Nota:** Adjuntar copia de la identificación oficial del suscriptor de la autorización

\_\_\_\_\_  
<sup>20</sup> ANEXO 20

## AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN PESONAL<sup>21</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES  
MUSEO EXPERIMENTAL EL ECO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Otorgo mi consentimiento libre, específico e informado a la Universidad Nacional Autónoma de México para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, con motivo de la participación en (nombre de la actividad o evento) coordinada por (nombre del responsable y área de adscripción dentro de la entidad académica), a través de cualquier medio de comunicación, con fines educativos, de investigación o difusión cultural, en términos del primer párrafo del artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Igualmente, otorgo mi autorización voluntaria y gratuita a la Universidad para que mi imagen y/o voz sea divulgadas, publicadas, comunicadas, ejecutadas o representadas públicamente, distribuidas y reproducidas, sin fines de lucro, (en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido o por conocerse), de conformidad en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor. En ese contexto, autorizo que los contenidos o materiales presentados en el evento sean divulgados y publicados, exclusivamente para los fines anteriormente señalados.

El presente consentimiento y autorización no está sometido a plazo temporal o restringido a algún ámbito geográfico; no obstante, me hago sabedor de que puedo ejercer mis derechos ARCO, particularmente a oponerme o cancelarla cuando así convenga a mis intereses, a través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a (-día- de -mes- de -año-).

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (s) y  
apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono con lada: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Nota:** Adjuntar copia de la identificación oficial del suscriptor de la autorización.

\_\_\_\_\_  
<sup>21</sup> ANEXO 21

## AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN PERSONAL DE MENOR DE EDAD<sup>22</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES  
MUSEO UNIVERSITARIO ARTE CONTEMPORÁNEO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Nombre del padre, madre o tutor, en mi carácter de padre/madre/tutor legal de (nombre del menor), otorgo mi consentimiento libre, específico e informado a la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante la UNAM) para captar, utilizar, difundir y reproducir su imagen y/o voz, con motivo de (nombre de la actividad o evento) coordinada por (nombre del responsable y área de adscripción dentro de la entidad académica), a través de cualquier medio de comunicación, con fines educativos, de investigación o difusión cultural, en términos del último párrafo del artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como 5 y 78 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Igualmente, otorgo mi autorización voluntaria y gratuita a la UNAM para que su imagen y/o voz sean divulgadas, publicadas, comunicadas, ejecutadas o representadas públicamente, distribuidas y reproducidas, sin fines de lucro, (en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido o por conocerse), de conformidad en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El presente consentimiento y autorización no está sometido a plazo temporal o restringido a algún ámbito geográfico; no obstante, me hago sabedor de que puedo ejercer mis derechos ARCO, particularmente a oponerme o cancelarla cuando así convenga al interés superior del menor de edad, a través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En la ciudad de \_\_\_\_\_ el (fecha: día mes y año).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (s) y  
apellidos:

Teléfono con lada:

Correo electrónico:

**Nota:** se adjunta copia de identificación oficial del padre, madre o tutor del menor de edad.

\_\_\_\_\_  
<sup>22</sup> ANEXO 22

## AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN PERSONAL DE MENOR DE EDAD<sup>23</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES  
MUCA ROMA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Nombre del padre, madre o tutor, en mi carácter de padre/madre/tutor legal de (nombre del menor), otorgo mi consentimiento libre, específico e informado a la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante la UNAM) para captar, utilizar, difundir y reproducir su imagen y/o voz, con motivo de (nombre de la actividad o evento) coordinada por (nombre del responsable y área de adscripción dentro de la entidad académica), a través de cualquier medio de comunicación, con fines educativos, de investigación o difusión cultural, en términos del último párrafo del artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como 5 y 78 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Igualmente, otorgo mi autorización voluntaria y gratuita a la UNAM para que su imagen y/o voz sean divulgadas, publicadas, comunicadas, ejecutadas o representadas públicamente, distribuidas y reproducidas, sin fines de lucro, (en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido o por conocerse), de conformidad en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El presente consentimiento y autorización no está sometido a plazo temporal o restringido a algún ámbito geográfico; no obstante, me hago sabedor de que puedo ejercer mis derechos ARCO, particularmente a oponerme o cancelarla cuando así convenga al interés superior del menor de edad, a través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En la ciudad de \_\_\_\_\_ el (fecha: día mes y año).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (s) y  
apellidos:

Teléfono con lada:

Correo electrónico:

**Nota:** se adjunta copia de identificación oficial del padre, madre o tutor del menor de edad.

<sup>23</sup> ANEXO 23

## AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN PERSONAL DE MENOR DE EDAD<sup>24</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES  
MUSEO EXPERIMENTAL EL ECO  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Nombre del padre, madre o tutor, en mi carácter de padre/madre/tutor legal de (nombre del menor), otorgo mi consentimiento libre, específico e informado a la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante la UNAM) para captar, utilizar, difundir y reproducir su imagen y/o voz, con motivo de (nombre de la actividad o evento) coordinada por (nombre del responsable y área de adscripción dentro de la entidad académica), a través de cualquier medio de comunicación, con fines educativos, de investigación o difusión cultural, en términos del último párrafo del artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como 5 y 78 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Igualmente, otorgo mi autorización voluntaria y gratuita a la UNAM para que su imagen y/o voz sean divulgadas, publicadas, comunicadas, ejecutadas o representadas públicamente, distribuidas y reproducidas, sin fines de lucro, (en cualquier soporte material, vía electrónica o cualquier medio conocido o por conocerse), de conformidad en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El presente consentimiento y autorización no está sometido a plazo temporal o restringido a algún ámbito geográfico; no obstante, me hago sabedor de que puedo ejercer mis derechos ARCO, particularmente a oponerme o cancelarla cuando así convenga al interés superior del menor de edad, a través de la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En la ciudad de \_\_\_\_\_ el (fecha: día mes y año).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (s) y  
apellidos:

\_\_\_\_\_

Teléfono con lada:

\_\_\_\_\_

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_

**Nota:** se adjunta copia de identificación oficial del padre, madre o tutor del menor de edad.

\_\_\_\_\_  
<sup>24</sup> ANEXO 24

## DIAGNÓSTICO DE MEDIDAS EN EL ENTORNO FÍSICO <sup>25</sup>

En un grado de **0 a 5**, considerando 0 si no cuenta con esta herramienta o aspecto, 1 como un nivel deficiente y 5 como un nivel excelente de las medidas o herramientas de seguridad, califique las siguientes categorías respecto del **inmueble** en el que se encuentran los **documentos físicos** que contienen datos personales.

	0	1	2	3	4	5
I.- Existen medidas para controlar el acceso de personas a las instalaciones.						
II.- Las personas que ingresan se identifican y requieren de autorización para el ingreso.						
III.- Se cuenta con vigilancia (o video vigilancia) 24/7.						
IV.- Las puertas y cerraduras del área son de buena calidad y seguras.						
V.- Cuenta con controles biométricos para el acceso a los lugares donde se almacena la información.						

<sup>25</sup> ANEXO 25



<p>VI.- Controla la asignación de llaves y/o claves de acceso para abrir puertas y/o estantería que contiene datos personales.</p>						
<p>VII.- Cuando ocurre un incidente sobre los documentos que contienen la información, ¿el encargado del área elabora un informe pronto al responsable para notificarle?</p>						
<p>VIII.- Si ha experimentado algún incidente en la conservación de la información, por ejemplo, el robo de los datos, ¿Se denunció ante la Fiscalía? ¿Se dio aviso a los titulares?</p>						
<p>IX.- Existen funciones definidas respecto a quién recibe, clasifica, registra, transfiere, presta, etc., los documentos.</p>						
<p>X.- Existen controles para fotocopiar, escanear o fotografiar los documentos.</p>						
<p>XI.- El lugar en el que se encuentran los archivos que contienen los datos personales es seguro, (considerando que lo más seguro es que se encuentre en planta baja o primer piso por estabilidad).</p>						

XII.- Es un área sin problemas de inundación.						
XIII.- Considerando que la iluminación es un factor importante que incide en el daño de los documentos físicos (no debe incidir directamente sobre el papel), el área es segura.						
XIV.- Los documentos se encuentran lejos de las ventanas.						
XV.- El lugar cuenta con ventilación (por ejemplo, ventanas), que permite mantener secos los documentos.						
XVI.- El área cuenta con cortinas o persianas.						
XVII.- Se elimina regularmente o incluso no se permite la proliferación de hongos, bacterias, insectos o roedores, mediante la limpieza y desinfección regular.						

<p>XVIII.- Los estantes que contienen los documentos son resistentes, de metal y anticorrosivos.</p>						
<p>XIX.- Se tienen los cuidados necesarios para proteger los documentos análogos como cintas de videos, rollos de fotografía, CD, entre otros (considerando que puede perjudicarse su funcionamiento por ralladuras, incidencias químicas, etc.).</p>						
<p>XX.- No se permite comer, beber ni fumar en el área que contiene los documentos.</p>						

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del responsable: \_\_\_\_\_

## DIAGNÓSTICO SOBRE LAS BASES DE DATOS<sup>26</sup>

En un grado de **0 a 5**, considerando 0 si no cuenta con esta herramienta o aspecto, 1 como un nivel deficiente y 5 como un nivel excelente, califique las siguientes categorías respecto del **software y/u otros medios digitales** en que se encuentran las **bases de datos** que contienen datos personales.

	0	1	2	3	4	5
I.- Restringe el acceso a las bases de datos sólo a ciertas personas autorizadas.						
II.- Cuentan con perfiles y contraseñas o algún otro método que lo restrinja e identifique a los usuarios y las acciones que llevan a cabo en el sistema.						
III.- Los controles que se ejercen protegen a las bases de datos del acceso de personas no autorizadas (incluyendo personal no autorizado o terceros).						
IV.- En la base de datos se cuenta con apartados específicos para realizar y registrar las acciones correlativas al acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que solicite el titular.						

<sup>26</sup> ANEXO 26

<p>V.- Lleva un registro de la transferencia de datos personales, es decir, se indica a quién se transfieren, cómo, por qué y si se confirmó la entrega mediante acuse de recibo.</p>						
<p>VI.- Existe un responsable de generar y administrar la base de datos (<b>marque 1 para sí</b>), (<b>marque 2 para no</b>).</p>						
<p>VII.-Cuenta con una bitácora o medio semejante de registro de entrada y salida de equipos que contienen datos personales.</p>						
<p>VIII.-Divide las bases de datos entre datos personales (datos generales de contacto y de identificación como nombre, teléfono, dirección, email) y datos personales sensibles (información relacionada con ingresos, egresos, bienes muebles, inmuebles, y demás datos financieros, así como información respecto a las creencias religiosas, políticas, preferencias sexuales).</p>						
<p>IX.- Sus bases de datos están separadas según sus titulares (datos de empleados, proveedores, clientes, artistas, visitantes, etc.), para procurar atender a finalidades concretas en su uso.</p>						

<p>X.-Existen funciones definidas respecto a quién recibe, clasifica, registra, transfiere, presta, etc., los archivos digitales.</p>						
<p>XI.- El lugar o medios en que se almacena la base de datos es segura (considerando si es alguna nube pública, es un software propio con respaldo en medios seguros, etc.).</p>						
<p>XII.-Cuando ocurre un incidente en las bases de datos que contienen la información, el encargado del área elabora un informe pronto al responsable para notificarle.</p>						

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del responsable: \_\_\_\_\_

## MATRIZ DE RIESGOS<sup>27</sup>

La principal finalidad de generar una política para el tratamiento de datos personales es implementar mecanismos que ayuden a mejorar el mismo para ser acordes a todas las disposiciones normativas aplicables. Diversas disposiciones normativas hacen hincapié en la necesidad de evaluar los riesgos de la información en posesión de los responsables. Toda vez que no hay un criterio uniforme para medir el riesgo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que es la autoridad en México encargada de vigilar la materia aquí tratada, pone a disposición del público (en <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/Evaluador-Vulneraciones.aspx>) un mecanismo que es orientador para conocer las vulneraciones y con base en ello conocer las medidas de seguridad faltantes.

El INAI señala “El Evaluador de Vulneraciones es una herramienta que permite a los usuarios -responsables o sujetos obligados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados- registrar y documentar las medidas de seguridad existentes y faltantes, que ayuden a minimizar la ocurrencia y el impacto de vulneraciones a la seguridad de los datos personales, a través de una serie de preguntas cerradas, relacionadas con riesgos en el tratamiento de datos personales.

El Evaluador de Vulneraciones es una herramienta desarrollada exclusivamente para apoyar y orientar en el cumplimiento de la normativa mexicana en materia de protección de datos personales, por lo que no exime a los responsables y sujetos obligados de realizar las acciones que resulten complementarias y necesarias para cumplir de manera integral con sus obligaciones normativas en la materia.”

Derivado de ello, se ha utilizado dicha herramienta con base en las sesiones con las áreas de la DiGAV y LOS MUSEOS. Se anexan los resultados de dicha

---

<sup>27</sup> ANEXO 27

evaluación para poder implementar medidas con base en ello. Sin embargo, se hace hincapié en que esta encuesta se respondió de manera general para todas las áreas, por lo que algunas medidas sugeridas no aplicarían para ciertas áreas que ya las implementan. Aunado a lo anterior, en este documento se anexan dos documentos (DIAGNÓSTICO DE MEDIDAS EN EL ENTORNO FÍSICO y DIAGNÓSTICO SOBRE LAS BASES DE DATOS) que ayudarán a que en lo futuro, por áreas se pueda conocer el estado de cada una a la par de suministrar nueva información al Evaluador de Vulneraciones del INAI para así poder implementar mejoras para LOS MUSEOS. Todo lo anterior como parte de la evaluación del desempeño y mejoras que se deben realizar constantemente en toda organización que trate datos personales.

No obstante lo anterior, a fin de establecer practicidad y poder implementar medidas inmediatas y concretas como resultado de los esfuerzos derivados de esta primera evaluación, se ha analizado el riesgo de la información por subdirecciones a través de la siguiente matriz de riesgos, con base en dos criterios: el tipo de dato personal y la cantidad de los mismos.

8001- en adelante	4	4	8	12	16
5001-8000	3	3	6	9	12
2001-5000	2	2	4	6	8
0-2000	1	1	2	3	4
		1	2	3	4
Registros	Tipo de dato	datos de identificación y ubicación	datos laborales	datos patrimoniales / bancarios	datos sensibles

BAJO
MEDIO
MODERADO
ALTO

### Factor 1. Cantidad:

Se ha encontrado que uno de los riesgos más evidentes es sobrepasar la cantidad de información requerida en varios aspectos:



- Al utilizar los datos fuera de la finalidad por la que se recabó.
- Al contar con la información repetida en diferentes áreas y soportes, no existiendo un mecanismo para el rastreo de los datos.
- Al exceder el ciclo de vida de los datos.
- Al recabar información de la que se puede prescindir para atender a las finalidades (por ejemplo, pedir información extra para realizar el trámite en cuestión).

Todo lo anterior puede derivar en diferentes consecuencias: no conocer la ubicación del dato ya que puede estar en diferentes bases dentro de la misma organización, en conservar datos que no se utilizan desviando la atención que se puede dar a los que sí, recabar información que puede ser riesgosa para el titular y no necesaria para atender a la finalidad, etc.

### **Factor 2. Tipo de dato:**

Este factor se ha considerado en razón al daño que se provocaría al titular si estos datos se llegan a conocer por organizaciones ajenas con propósitos diferentes. Es decir, los datos sensibles configuran la información más riesgosa, seguida de los datos patrimoniales, pues las consecuencias de divulgar esta información podrían ser más graves que si se llegan a conocer datos de identificación.

### **Amenazas.**

Existen diferentes amenazas a la información que generan posibles consecuencias. Es decir, una amenaza está presente siempre, mientras que la consecuencia puede o no producirse y a fin de evitar que se produzca deben implementarse medidas físicas o digitales. En el siguiente cuadro se puede observar con mayor claridad el riesgo que se intenta mitigar con las medidas.

AMENAZA	POSIBLE CONSECUENCIA	MEDIDAS
Virus	Borrado de información	Digitales
Hacker	Robo de información, chantaje, extorsión	Digitales
Personal interno (errores no intencionales u otras motivaciones personales)	Chantaje, extorsión, borrado o robo de información.	Capacitación, conscientización y otras medidas administrativas (insertas en las políticas)
Incendio	Pérdida de información	Físicas
Inundación u otros incidentes relacionados con agua.	Pérdida de información	Físicas
Corrosión	Pérdida de información	Físicas
Contaminación, plagas	Pérdida de información	Físicas
Sismos	Pérdida de información	Físicas
Espionaje	Pérdida o robo de información	Digitales
Robo de equipo	Borrado, robo o alteración de información	Físicas
Robo de documentos	Robo de información	Físicas
Daños del software	Borrado, robo o alteración de información	Digitales
Daños del hardware	Borrado, robo o alteración de información	Físicas
Falta de mecanismos de identificación del personal	Borrado, alteración o filtración de información.	Físicas y digitales
Falta o ausencia de reportes de fallas	Uso, acceso o tratamiento no autorizado, fuga de información.	Físicas y digitales

## Medidas.

Toda la información debe protegerse con medidas físicas, técnicas y administrativas. Las medidas administrativas han sido desarrolladas en este documento a fin de que todas las áreas las implementen por igual. Las medidas físicas y técnicas se recomiendan por subdirección derivado de su propio riesgo y atendiendo a amenazas del tipo físico o digital.

Las medidas van desde medidas básicas que se recomiendan para proteger información que se encuentra en un nivel bajo de riesgo en razón de la cantidad y el tipo de dato, hasta medidas para información en un nivel de riesgo alto.

Las medidas se derivan como se mencionó, atendiendo al cruce de información (tipo de dato y cantidad), a fin de dar cumplimiento a los principios en este documento señalados y resaltando los principios de proporcionalidad y finalidad.

FÍSICO			
BAJO	MEDIO	MODERADO	ALTO
El lugar cuenta con ventilación (por ejemplo, ventanas)	Establecer controles para fotocopiar, escanear o fotografiar los documentos.	Los documentos se encuentran en un área sin problemas de inundación.	Vigilancia (o video vigilancia) 24/7
El área cuenta con cortinas o persianas.	Controla la asignación de llaves y/o claves de acceso para abrir puertas y/o estantería que contiene datos personales	Los estantes que contienen los documentos son resistentes, de metal y anticorrosivos.	Establecer controles biométricos para el acceso a los lugares donde se almacena la información
No se permite comer, beber ni fumar en el área que contiene los documentos.	La iluminación no incide directamente sobre los documentos.	Los documentos se encuentran lejos de las ventanas	Conservar los datos sólo por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y con relación a la legislación aplicable.
Establecer procesos en los que se solicite sólo los datos necesarios para la finalidad concreta.	Se tienen los cuidados necesarios para proteger los documentos análogos como cintas de videos, rollos de fotografía, CD, entre otros.	Eliminación de datos repetidos (sólo se mantienen originales o copias de los expedientes necesarios).	
Se protegen los documentos contra el fuego (extintores).	En caso de un incidente de vulneración de los datos (como robo por ejemplo), se informa a la Unidad de Transparencia y a los titulares.	Se elimina regularmente o incluso no se permite la proliferación de hongos, bacterias, insectos o roedores, mediante la limpieza y desinfección regular	
Cuenta con puertas y cerraduras del área de buena calidad y seguras			

DIGITAL			
BAJO	MEDIO	MODERADO	ALTO
Usar contraseñas seguras que incluyan números, letras mayúsculas y minúsculas y caracteres especiales (en todo, incluso en correos electrónicos).	Instalar y mantener actualizado el software antimalware.	Usar segundo factor de autenticación.	Instalar y mantener vigentes certificados de comunicación segura SSL en el caso de servicios basados en Web.
Establecer perfiles de acceso a las bases de datos.	Instalar las actualizaciones de seguridad más recientes disponibles	Eliminación de datos repetidos, procurando conservarlos en bases de datos organizadas por categorías.	Restringir la salida de equipos de las instalaciones de LOS MUSEOS (registro de entrada y salida de equipos de cómputo y equipos periféricos como discos duros, monitores, teclados, ratones, etc.).
No abrir links o archivos desconocidos.	En caso de un incidente de vulneración de los datos (como robo por ejemplo), se informa a la Unidad de Transparencia y a los titulares.	Realizar la transmisión de datos personales a través de un canal cifrado	Conservar los datos sólo por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y con relación a la legislación aplicable.
No contestar correo electrónico fuera de la organización (fishing)	Evitar la instalación de cualquier elemento de software que implique algún riesgo para el tratamiento de datos personales (evitando, por ejemplo, que se hagan actualizaciones automáticas o que el personal haga estas instalaciones)	Usar vpn's	
No enviar contraseñas ni información personal sin asegurarse de quién la recibe.			
Establecer procesos en los que se solicite sólo los datos necesarios para la finalidad concreta.			
Anonimizar datos cuando el tratamiento no requiera identificar a titulares en específico, por ejemplo, con fines estadísticos.			

## ¿Cómo implementar las medidas?

Una vez identificado el nivel de riesgo en el que se encuentra, se atenderá a las medidas sugeridas para ese nivel de riesgo (identificable por colores) y a las medidas de los niveles anteriores, toda vez que se deben implementar desde las medidas básicas hasta las medidas que se consideran van disminuyendo riesgos en el manejo de información. Las medidas que se sugieren aplicar son en ambos aspectos: físicas y digitales.

Así pues, aquel área que se encuentre en un nivel de riesgo “bajo” identificado con el color verde, deberá implementar las medidas en las columnas verdes de ambos cuadros y así sucesivamente; el área que se encuentre en un nivel “medio” deberá

aplicar las medidas del nivel bajo más las medidas en color amarillo correspondientes al nivel medio de riesgo; las áreas en nivel “moderado” de color naranja, al encontrarse en un nivel que supera a los dos anteriores, deberá implementar las medidas de sus dos niveles previos más las medidas correspondientes a su color o nivel. Finalmente, las áreas con un nivel de riesgo considerado “alto”, deberán implementar todas las anteriores medidas más las correspondientes al nivel en color rojo o alto.

Esta dinámica permite implementar medidas básicas si el riesgo es bajo e ir aumentando dichas medidas conforme la información que se tiene se vuelve riesgosa y a fin de mitigar ese riesgo, las medidas por implementar son más y abarcan más aspectos en diferentes áreas.

Cabe mencionar que los colores y niveles de riesgo son una guía para poder ir incorporando medidas acordes a las necesidades de protección de la información, por esta razón van en orden ascendente; sin embargo, es preciso mencionar que no inciden en mayor o menor responsabilidad las áreas que se encuentren en distintos niveles, la información siempre es importante y siempre debe ser cuidada en razón de los cargos o funciones que se desempeñan. En razón de lo anterior, además de estas medidas, se han previsto mecanismos aplicables a todas las áreas, desarrolladas a lo largo de esta política, a fin de mejorar las prácticas en general y poder mitigar riesgos.

### **A considerar...**

Dentro de las medidas de seguridad a implementar, uno de los aspectos al atender al ciclo de vida de los datos, es el momento en el que deben ser eliminados (que se refiere en los cuadros de medidas como “Conservar los datos sólo por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y con relación a la legislación aplicable”).

Los plazos de conservación de los datos para el caso de los sujetos obligados deben ser de conformidad con lo establecido en la Ley General de Archivos, de acuerdo a

la cual se establecen la vigencia de los documentos y los plazos de conservación. Aunado a lo anterior, el plazo de conservación de los datos personales no debe exceder el tiempo estrictamente necesario para llevar a cabo las finalidades que justificaron el tratamiento.

La UNAM emite y pone a disposición de las áreas, un documento llamado “Instrumentos de Control y Consulta Archivística”, dentro del cual existen mecanismos para clasificar la información y tiempos establecidos para su conservación. Dentro de este documento, se encuentra el Catálogo de Disposición Documental que como se señala “es la herramienta para que los responsables de los archivos de las áreas universitarias y los de las oficinas productoras conozcan los tiempos para que los expedientes de las series documentales deban someterse al proceso de valoración documental, a una transferencia del archivo de trámite al de concentración y de éste al histórico, así como seleccionar la documentación que por haber concluido sus valores no es necesario conservar y, en consecuencia, proceder a su eliminación(...). Es también una herramienta primordial para que el Área Coordinadora de Archivos de la UNAM, junto con el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la UNAM y el área universitaria, lleven a cabo el proceso de valoración y destino final de la documentación, el cual es aplicable a todos los expedientes integrados por documentos de archivo, sin importar el soporte en el que se encuentren. Para el caso de documentos de archivo electrónicos, la valoración documental se realizará con plena equivalencia a los expedientes de las series documentales correspondientes al presente catálogo de disposición documental”.

LOS MUSEOS podrán incorporar estos plazos para la conservación de datos. Se encuentra disponible en:

<http://www.transparencia.unam.mx/obligaciones/consulta/instrumentos-organizacion-archivos>.

Cuando los datos deban de ser eliminados, se procurará implementar métodos que permitan la eliminación correcta. El INAI pone a disposición del público una “Guía para el Borrado Seguro de Datos Personales”, disponible en:

[http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Guia\\_Borrado\\_Seguro\\_DP.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/Guia_Borrado_Seguro_DP.pdf).

La correcta conservación y eliminación de datos permitirá mejorar la atención a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO por parte de sus titulares.

### **Mejoras.**

En el tratamiento de datos, la revisión oportuna y constante de las medidas de seguridad y su mejora son de vital importancia para evitar daños, pérdidas, robos y otras consecuencias del mal manejo de información. Por lo que, se recomienda atender al siguiente cuadro respecto al cual se tiene un margen en el tiempo para realizar estas revisiones y poder implementar medidas según requiera el riesgo de la información.

NIVEL DE RIESGO	REVISIÓN
BAJO	Anual
MEDIO	Semestral
MODERADO	Cuatrimestral
ALTO	Bimestral

## **MEDIDAS EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.<sup>28</sup>**

Como parte de las medidas que surgieron por la necesidad de responder a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, se deberán tomar las siguientes medidas:

### **(i) Memorandum.**

Aunque el personal de LOS MUSEOS está comprometido a guardar la confidencialidad de la información que reciben en razón de su cargo, se hará énfasis en la privacidad a la que tienen derecho los sujetos para que los datos respecto a su estado de salud no sean del conocimiento de personas ajenas a LOS MUSEOS, mediante el siguiente memorándum que se hará del conocimiento de todos los miembros de LOS MUSEOS, con la finalidad de respetar la información del estado de salud que guarda el personal, en este momento, vulnerable por la magnitud del virus.

---

<sup>28</sup> ANEXO 28



## MEMORÁNDUM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dirección General de Artes Visuales

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

A todo el personal del **MUSEO UNIVERSITARIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**:

El museo está comprometido a realizar el tratamiento correcto de datos personales y datos personales sensibles de todos sus miembros, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de los mismos.

Los datos personales corresponden a información que identifica a una persona, por ejemplo: nombre, edad, domicilio, etc.

Los datos personales sensibles corresponden a información de la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Ejemplos de ello son: el origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Es una obligación de toda persona que labora en la Universidad Nacional Autónoma de México, guardar la confidencialidad de la información que recibe en razón de su cargo. No obstante, debido a la situación generada por el virus SARS-CoV-2, los datos sensibles de las personas se han vuelto más vulnerables, por lo que el MUAC, le hace llegar esta información, con la finalidad de resaltar la importancia y el compromiso de cuidar estos datos.

Si usted conoce el estado de salud de algún miembro del museo, y corresponde a información que no ha sido revelada de manera pública, se le pide su total discreción para no difundirla, pues estaría vulnerando la privacidad a la que tienen derecho todas las personas respecto a su estado de salud.

Sin más por el momento.

## MEMORÁNDUM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dirección General de Artes Visuales

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

A todo el personal del **MUSEO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y ARTES (MUCA ROMA)**:

El museo está comprometido a realizar el tratamiento correcto de datos personales y datos personales sensibles de todos sus miembros, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de los mismos.

Los datos personales corresponden a información que identifica a una persona, por ejemplo: nombre, edad, domicilio, etc.

Los datos personales sensibles corresponden a información de la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Ejemplos de ello son: el origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Es una obligación de toda persona que labora en la Universidad Nacional Autónoma de México, guardar la confidencialidad de la información que recibe en razón de su cargo. No obstante, debido a la situación generada por el virus SARS-CoV-2, los datos sensibles de las personas se han vuelto más vulnerables, por lo que el MUCA ROMA, le hace llegar esta información, con la finalidad de resaltar la importancia y el compromiso de cuidar estos datos.

Si usted conoce el estado de salud de algún miembro del museo, y corresponde a información que no ha sido revelada de manera pública, se le pide su total discreción para no difundirla, pues estaría vulnerando la privacidad a la que tienen derecho todas las personas respecto a su estado de salud.

Sin más por el momento.

## MEMORÁNDUM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dirección General de Artes Visuales

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

A todo el personal del **MUSEO EXPERIMENTAL EL ECO**:

El museo está comprometido a realizar el tratamiento correcto de datos personales y datos personales sensibles de todos sus miembros, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de los mismos.

Los datos personales corresponden a información que identifica a una persona, por ejemplo: nombre, edad, domicilio, etc.

Los datos personales sensibles corresponden a información de la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Ejemplos de ello son: el origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Es una obligación de toda persona que labora en la Universidad Nacional Autónoma de México, guardar la confidencialidad de la información que recibe en razón de su cargo. No obstante, debido a la situación generada por el virus SARS-CoV-2, los datos sensibles de las personas se han vuelto más vulnerables, por lo que el MUSEO EXPERIMENTAL EL ECO, le hace llegar esta información, con la finalidad de resaltar la importancia y el compromiso de cuidar estos datos.

Si usted conoce el estado de salud de algún miembro del museo, y corresponde a información que no ha sido revelada de manera pública, se le pide su total discreción para no difundirla, pues estaría vulnerando la privacidad a la que tienen derecho todas las personas respecto a su estado de salud.

Sin más por el momento.

## **(ii) Cuestionario.**

Se realizará una serie de preguntas a la entrada de LOS MUSEOS, relacionadas al estado de salud de las personas que ingresen a ellos (tanto personal como visitantes). Es un medio estadístico para conocer la proporción de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que busca además ofrecer recomendaciones de cuidado a las personas que presenten signos de contagio.

Debido a lo anterior, LOS MUSEOS estarán recabando datos sensibles como medida contra la propagación del virus y de protección a las personas que visiten las instalaciones, quienes tendrán a la vista el aviso de privacidad simplificado y podrán visitar el aviso de privacidad integral en los sitios disponibles para ello.